

160CA-IT2306-7989

<p>CORANTIOQUIA - Oficina Territorial Cartama Jericó          INFORME TÉCNICO          CONRADO GRAJALES ESCUDERO          Fecha: 30-jun-2023 02:29 PM Pág: 45          Anexos: ninguno          Archivar en: 160CA1-2018-607*MARIA LUCIDIA IDARRAGA PALACIO          Radicado por: Nancy Lucia Pelaez Suarez</p>	 <p><b>160CA-IT2306-7989</b>          Favor citar este número al responder</p>
--	---

## 1. Información General

Interesado	Corantioquia
Expediente	CA1-2018-447, CA1-2018-549, CA1-2018-607, CA1-2018-933, CA1-2019-227, CA1-2019-58, CA1-2019-614, CA1-2020-592, CA1-2021-433, CA1-2021-457, CA1-2022-52, CA1-2022-451, CA1-2009-141, CA1-2014-82, CA1-2015-216, CA1-2010-25, CA1-2010-84, CA1-2016-73, CA1-2016-101, CA1-2016-152, CA1-2016-329, CA1-2016-373, CA1-2016-90, CA1-2017-1014, CA1-2017-749, CA1-2017-773, CA1-2022-32, CA1-2012-83, CA1-2013-132, CA1-2013-65, CA1-2013-80, CA1-2014-186, CA1-2014-32, CA1-2014-52, CA1-2014-53, CA1-2015-13, CA1-2015-132, CA1-2015-145, CA1-2015-173, CA1-2015-188, CA1-2015-215, CA1-2015-40; CA7-2018-5.
Asunto	En este ítem se agrega: Control y seguimiento a la Unidad Territorial (nombre y/o código de la unidad territorial)
Municipio	Támesis -Jericó
Número de visita	1
Fecha de visita	2023-06-08
Acompañante	Gilberto Chaparro Cárdenas, Representante legal de la Asociación de Usuarios del Acueducto Multiveredal La Alacena, El hacha, El Tabor.  Hernán Escobar Uribe, representante legal de la Asociación de Usuarios del Distrito de Adecuación de Tierras  James David González, Agrónomo Hass Company.  Carlos Mario Ortiz, Operario Porcícola La Florida

## 2. Antecedentes

Mediante Resolución 040-RES2012-7723 del 31 de diciembre de 2020, se adopta el modelo de Administración de los Recursos Naturales en la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia Corantioquia, cuyo objetivo general es implementar un nuevo modelo de autoridad que facilite la planificación, ejecución y control efectivo, eficiente, integral y participativo de la administración de los recursos naturales en su jurisdicción.

Se definen como líneas de gestión estratégica para la implementación del modelo de administración de los recursos naturales: atención integral al ciudadano; permisos ambientales integrados; control y seguimiento integral y participativo y sistema de incentivos y reconocimientos.

Así mismo, se establecen como aspectos transversales a las líneas estratégicas de gestión, la gobernanza y la materialización del principio de

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entendiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160CA-IT2306-7989

corresponsabilidad; la educación ambiental y especialmente la relacionada con la promoción de la cultura de la legalidad.

Específicamente para el control y seguimiento integrado y participativo, se incluye el control y seguimiento por autogestión; concentrar esfuerzos en el conocimiento previo a las visitas de campo, a través de la especialización del territorio; ejercicio partiendo de la generalidad a la particularidad del proyecto e identificación y formación de colaboradores corporativos.

Por medio de la Resolución 040-RES2112-9582 de 31 de diciembre de 2021, esta entidad adopta la herramienta “Control y seguimiento por Autogestión” disponible en la página web de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia, CORANTIOQUIA, a través del cual los titulares de permisos, concesiones y autorizaciones ambientales podrán acreditar de manera remota el cumplimiento de las obligaciones que se encuentran a su cargo, mediante el aporte de las evidencias respectivas.

Mediante la Resolución No. 040-RES2212-7495 de 15 de diciembre de 2022, se adopta la estrategia de control y seguimiento para la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia. En desarrollo del nuevo modelo de administración de recursos naturales renovables, la Subdirección de Sostenibilidad y Gestión Territorial elaboró la estrategia de control y seguimiento “por unidades territoriales” definidas estas según los enfoques del PGAR 2020-2031 y los instrumentos de Planificación Ambiental y Ordenamiento Ambiental del Territorio, teniendo como eje del control y seguimiento el Agua como el recurso con mayor demanda y número de permisos otorgados y con obligaciones de control y seguimiento en la jurisdicción de CORANTIOQUIA.

## 2.1. Línea Base

### 2.1.1. Nombre y localización de la Unidad Territorial

La Unidad Territorial Río Frío, se conforma por las veredas Río Frío, El Tacón, El Encanto, San Antonio, La Alacena, El Hacha, El Tabor, La Mesa, San Isidro, Pescadero, El Líbano y San Luis del municipio de Támesis y, La Selva y Río Frío del municipio de Jericó.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 2 de 50

Carrera 3 n.º 5-28. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 4100 y 4101. 311 7054792  
[www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) - Municipio: Jericó, Antioquia  
Correo electrónico: [cartama@corantioquia.gov.co](mailto:cartama@corantioquia.gov.co)



160CA-IT2306-7989

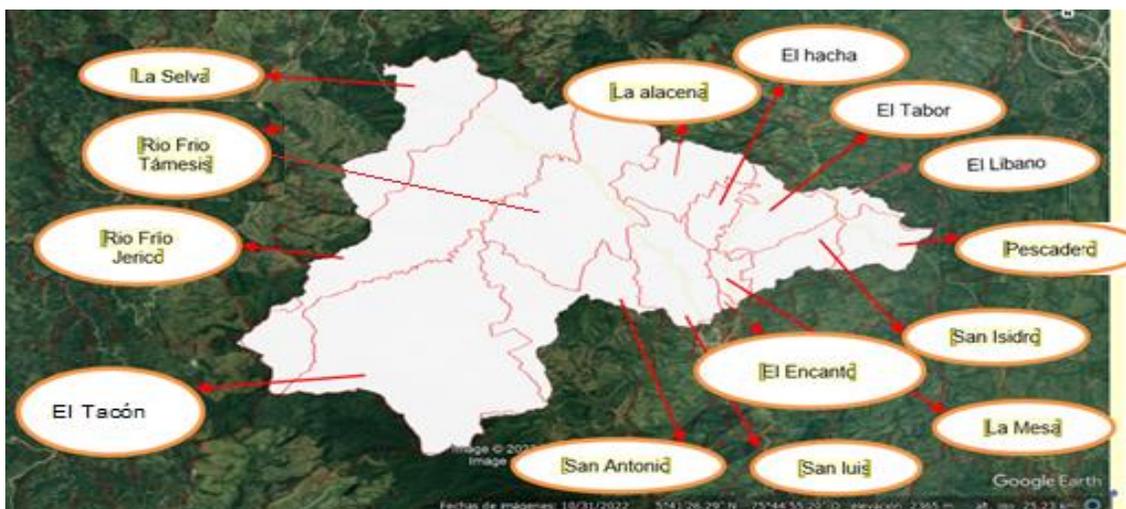


Imagen 1 Satelital Google Earth.

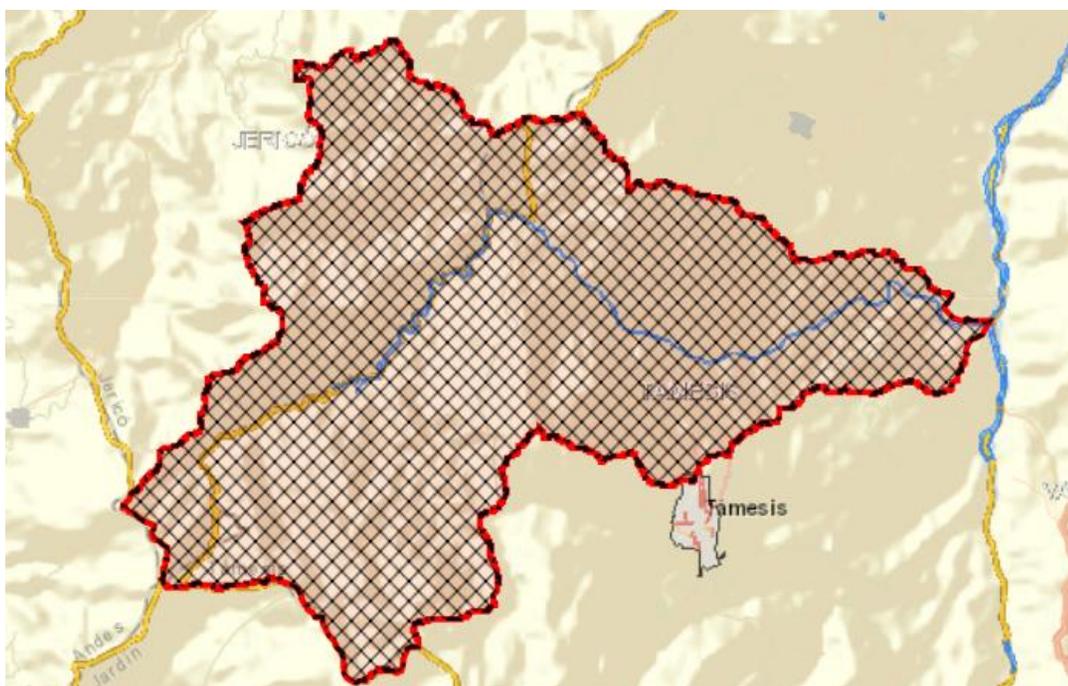


Imagen 2. Obtenida del portal geográfico.

### 2.1.2. Oferta, uso, demanda y aprovechamiento de recursos naturales

Para la actual Unidad Territorial a la fecha de la elaboración del presente informe técnico se cuenta con un total de 69 expedientes, de estos, 64 son concesiones de aguas y 6 permisos de vertimientos, así:

Tabla 1. Expedientes Tramites Ambientales Unidad Territorial.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entendiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160CA-IT2306-7989

Nombre de la Unidad Territorial	No. De expedientes de concesión de aguas	No. De expedientes de permiso de vertimientos	No. De expedientes de ocupaciones de cauce	No. De expedientes de aprovechamiento forestal	No. De expedientes de emisiones atmosféricas	No. De expedientes de licencias ambientales	No. de usuarios estratégicos	Total, de expedientes incluidos en la UT
Río Frío	64	5	N/A	N/A	N/A	N/A	7	69

A continuación, se relacionan los expedientes correspondientes al informe técnico global:

EXPEDIENTE	TIPO DE TRAMITE
CA1-2018-447	PERMISO DE CONCESIÓN DE AGUAS
CA1-2018-549	PERMISO DE CONCESIÓN DE AGUAS
CA1-2018-607	PERMISO DE CONCESIÓN DE AGUAS
CA1-2018-933	PERMISO DE CONCESIÓN DE AGUAS
CA1-2019-227	PERMISO DE CONCESIÓN DE AGUAS
CA1-2022-52	PERMISO DE CONCESIÓN DE AGUAS
CA1-2019-58	PERMISO DE CONCESIÓN DE AGUAS
CA1-2019-614	PERMISO DE CONCESIÓN DE AGUAS
C A1-2020-592	PERMISO DE CONCESIÓN DE AGUAS
CA1-2021-433	PERMISO DE CONCESIÓN DE AGUAS
CA1-2021-457	PERMISO DE CONCESIÓN DE AGUAS
CA1-2022-52	PERMISO DE CONCESIÓN DE AGUAS
CA1-2022-451	PERMISO DE CONCESIÓN DE AGUAS
CA1-2009-141	PERMISO DE CONCESIÓN DE AGUAS
CA1-2014-82	PERMISO DE CONCESIÓN DE AGUAS
CA1-2015-216	PERMISO DE CONCESIÓN DE AGUAS
CA1-2010-25	PERMISO DE CONCESIÓN DE AGUAS
CA1-2010-84	PERMISO DE CONCESIÓN DE AGUAS
CA1-2016-73	PERMISO DE CONCESIÓN DE AGUAS
CA1-2016-101	PERMISO DE CONCESIÓN DE AGUAS
CA1-2016-152	PERMISO DE CONCESIÓN DE AGUAS
CA1-2016-329	PERMISO DE CONCESIÓN DE AGUAS
CA1-2016-373	PERMISO DE CONCESIÓN DE AGUAS
CA1-2016-90	PERMISO DE CONCESIÓN DE AGUAS
CA1-2017-1014	PERMISO DE CONCESIÓN DE AGUAS
CA1-2017-749	PERMISO DE CONCESIÓN DE AGUAS
CA1-2017-773	PERMISO DE CONCESIÓN DE AGUAS
CA1-2022-32	PERMISO DE CONCESIÓN DE AGUAS
CA1-2012-83	PERMISO DE CONCESIÓN DE AGUAS
CA1-2013-132	PERMISO DE CONCESIÓN DE AGUAS
CA1-2013-65	PERMISO DE CONCESIÓN DE AGUAS
CA1-2013-80	PERMISO DE CONCESIÓN DE AGUAS
CA1-2014-186	PERMISO DE CONCESIÓN DE AGUAS
CA1-2014-32	PERMISO DE CONCESIÓN DE AGUAS
CA1-2014-52	PERMISO DE CONCESIÓN DE AGUAS
CA1-2014-53	PERMISO DE CONCESIÓN DE AGUAS
CA1-2015-13	PERMISO DE CONCESIÓN DE AGUAS
CA1-2015-132	PERMISO DE CONCESIÓN DE AGUAS
CA1-2015-145	PERMISO DE CONCESIÓN DE AGUAS
CA1-2015-173	PERMISO DE CONCESIÓN DE AGUAS
CA1-2015-188	PERMISO DE CONCESIÓN DE AGUAS
CA1-2015-215	PERMISO DE CONCESIÓN DE AGUAS

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160CA-IT2306-7989

CA1-2015-40	PERMISO DE CONCESIÓN DE AGUAS
CA7-2018-5	PERMISO DE VERTIMIENTOS

Es importante resaltar que varios de los usuarios pertenecientes a la Unidad Territorial, tienen características específicas que hacen necesario un control y seguimiento individual, son estos:

EXPEDIENTE	TIPO DE TRAMITE
CA1-1996-117	PERMISO DE CONCESIÓN DE AGUAS
CA1-2014-146	PERMISO DE CONCESIÓN DE AGUAS
CA1-2014-64	PERMISO DE CONCESIÓN DE AGUAS
CA1-2016-286	PERMISO DE CONCESIÓN DE AGUAS
CA1-2021-141	PERMISO DE CONCESIÓN DE AGUAS
CA1-2014-76	PERMISO DE CONCESIÓN DE AGUAS
CA7-2021-429	PERMISO DE VERTIMIENTOS
CA7-2021-430	PERMISO DE VERTIMIENTOS
CA7-2018-19	PERMISO DE VERTIMIENTOS
CA7-2021-314	PERMISO DE VERTIMIENTOS
CA7-2019-749	PERMISO DE VERTIMIENTOS

Los siguientes expedientes aplican para control y seguimiento documental, toda vez que, al hacer una revisión exhaustiva, se encontró información por parte del usuario, que da respuesta a requerimientos efectuados por la corporación:

EXPEDEINTE	TIPO DE TRAMITE
CA1-2013-123	PERMISO DE CONCESIÓN DE AGUAS
CA1.2016-375	PERMISO DE CONCESIÓN DE AGUAS
CA1-2016-375	PERMISO DE CONCESIÓN DE AGUAS
CA1-2018-480	PERMISO DE CONCESIÓN DE AGUAS
CA1-2018-763	PERMISO DE CONCESIÓN DE AGUAS
CA1-2020-525	PERMISO DE CONCESIÓN DE AGUAS
CA1-2021-520	PERMISO DE CONCESIÓN DE AGUAS
CA1-2011-125	PERMISO DE CONCESIÓN DE AGUAS
CA1-2014-76	PERMISO DE CONCESIÓN DE AGUAS
CA1-2019-283	PERMISO DE CONCESIÓN DE AGUAS
CA1-2019-868	PERMISO DE CONCESIÓN DE AGUAS
CA7-2017-39	PERMISO DE VERTIMIENTOS

Los expedientes CA1-2014-25 y CA1-2019-341, serán actuados por el área jurídica.

Una vez revisados los aplicativos corporativos, se identifica que los siguientes expedientes cuentan con Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua - PUEAA aprobado:

Expediente
CA1-2013-39
CA1-2021-433
CA1-2021-457
CA1-2022-451

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co)  
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160CA-IT2306-7989

### 2.1.3. Información de los recursos naturales

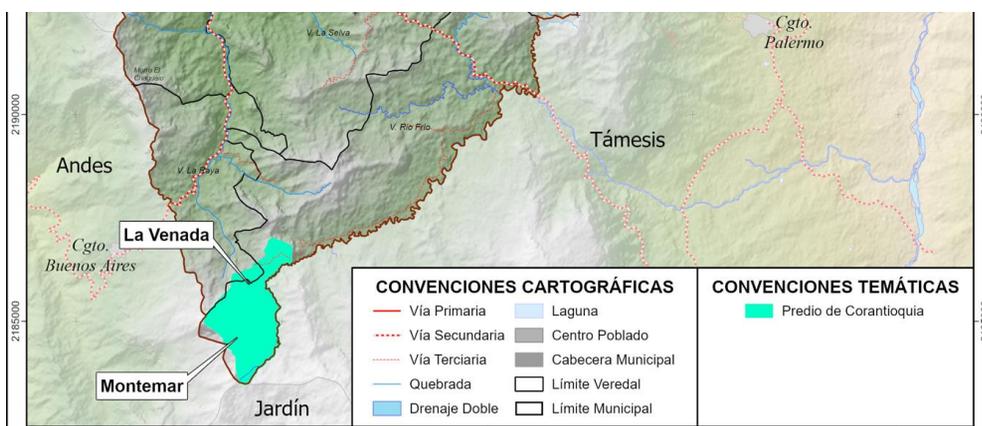
#### Usos del Suelo

Esta Unidad Territorial comprende dos municipios, Jericó en la vertiente izquierda en la parte alta de la cuenca de Río Frío y Támesis. En este sentido, se toma la información del uso del suelo que se establece en los Esquemas de Ordenamiento Territorial de los municipios Jericó y Támesis, Acuerdo Municipal 01 del 31 de marzo del 2023 y el Acuerdo Municipal 003 del 10 de marzo del 2000, es su respectivo orden.

Un área ubicada en el Distrito Regional de Manejo Integrado -DRMI- de los Recursos Naturales Renovables Cuchilla Jardín – Támesis, declarado, alinderado y reservado mediante el Acuerdo 316 de 2009 de Corantioquia. De manera posterior, la misma Corporación realindera y adopta su plan integral de manejo mediante el Acuerdo 384 de 2011. Entre Jericó y Támesis, comprende un área de 6.658,01 ha que equivalen al 71,29% de la Unidad Territorial, con tres (3) zonas homogéneas: una zona de oferta de bienes y servicios ambientales, una zona con potencial de ofertas de bienes y servicios ambientales, y, una zona de producción agroecológica sostenible, a las cuales se les asocian las categorías de ordenamiento de Preservación, Restauración y Uso Sostenible, cada una con condicionamientos y restricciones específicas para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables.

Como área de interés paisajístico y ambiental se encuentra el denominado Balneario de Río Frío, en la vereda del mismo nombre, con un área de 0.5 ha, Charcos Las Cano en la vereda La Selva con un área de 0.8 ha, Cerro y Alto La Selva, con un área de 2.5 ha.

En relación con los predios con fines de conservación, en la vereda Río Frío se encuentra el predio Montemar (014-13578), propiedad de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia - Corantioquia, con un área de 196.3 ha, el predio Requintadero-1 (catastral 3682001000001100024) con un área de 61.3 ha y el predio Requintadero-2 (catastral 3682001000001100025) con un área de 110.7 ha.



Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160CA-IT2306-7989

Imagen. 3. Predio Montemar.

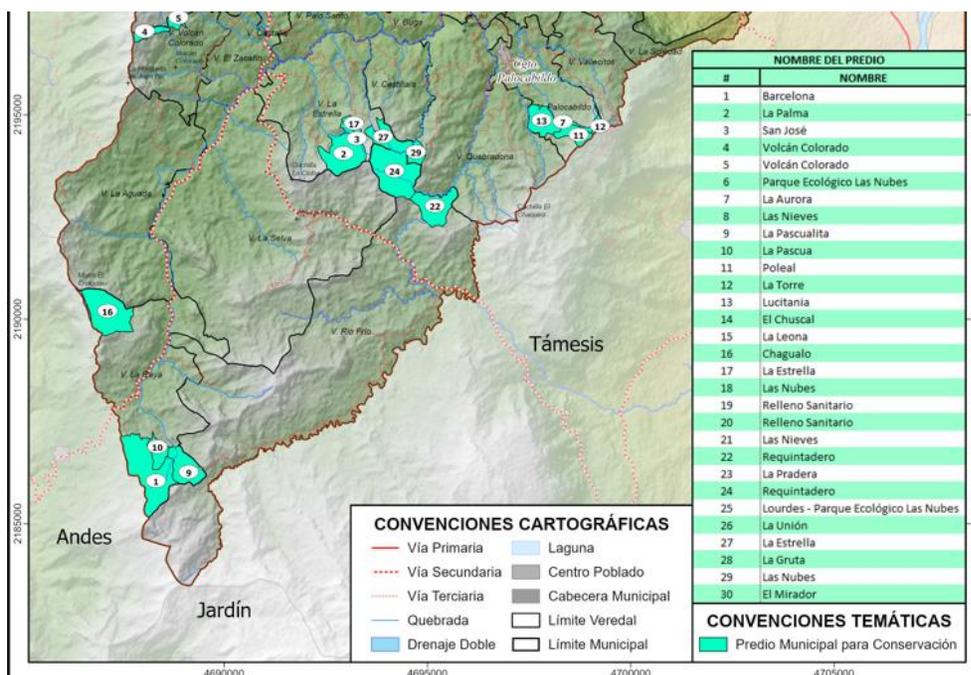


Imagen 4. Predios Requintadero-1 (No 22) y Requintadero-2 (No 24).

La Unidad Territorial donde aplica el tratamiento de preservación ambiental en la vertiente izquierda de Río Frío (tramo Jericó), corresponde a SRP-PA-07, en restauración ecológica SRP-RE-04 (con 16.5 ha), SRP-RE-05, SRP-RE-08, con tratamiento de generación de actividades rurales sostenibles RP-GARS-16.

El 28.71% del suelo de la Unidad Territorial, que se encuentra en el municipio de Támesis (extractando el uso del suelo al interior del DRMI), se encuentra, según el EOT de Támesis, dentro de la clasificación de “Suelo de producción agropecuaria”, este comprende todas aquellas actividades agrícolas con cultivos transitorios, semipermanentes y permanentes, en los que se emplean técnicas y prácticas como la labranza mínima y otras que generan bajo impacto y contribuyen a la recuperación del suelo y demás recursos (Agricultura con tecnología apropiada), o en los cuales la preparación del terreno se hace en buena parte en forma mecanizada en terrenos casi planos y ligeramente ondulados hasta donde la inclinación de la pendiente lo permite (Agricultura semimecanizada y mecanizada).

Se incluyen también las actividades pecuarias con ganados mayores y menores, con baja intensidad o cantidad de ejemplares por unidad de área (Pastoreo extensivo) o con mayor intensidad y capacidad de carga por unidad de área como el Pastoreo semi - intensivo e intensivo.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entendiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160CA-IT2306-7989

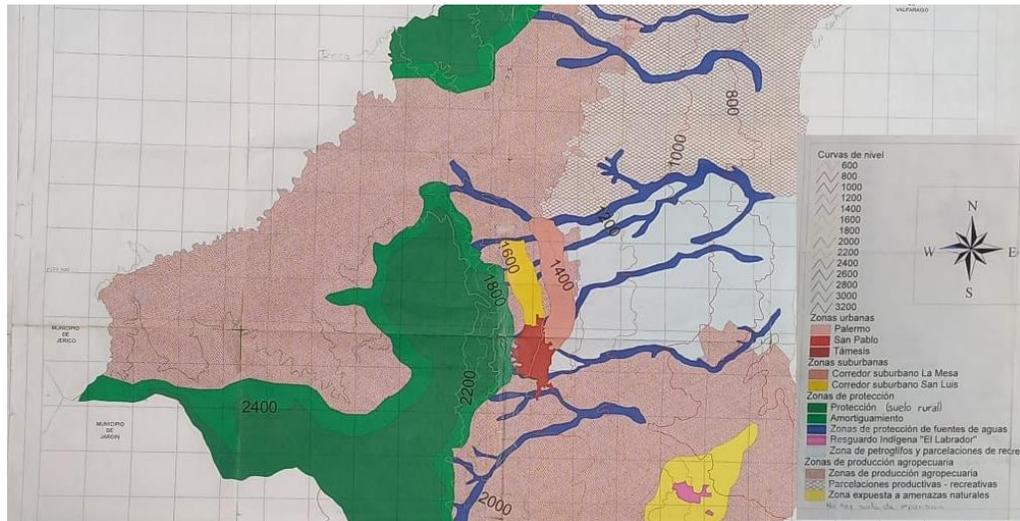


Imagen 5. Mapa de uso del suelo EOT de Támesis, predomina la zona de producción agropecuaria, seguido de protección por suelo rural.

### Hidrología e Hidrogeología:

La Unidad Territorial se encuentra determinada por su principal afluente denominado Río Frío que discurre por el municipio de Támesis con aporte de afluentes que afloran en la vereda La Selva y Río Frío del municipio de Jericó.

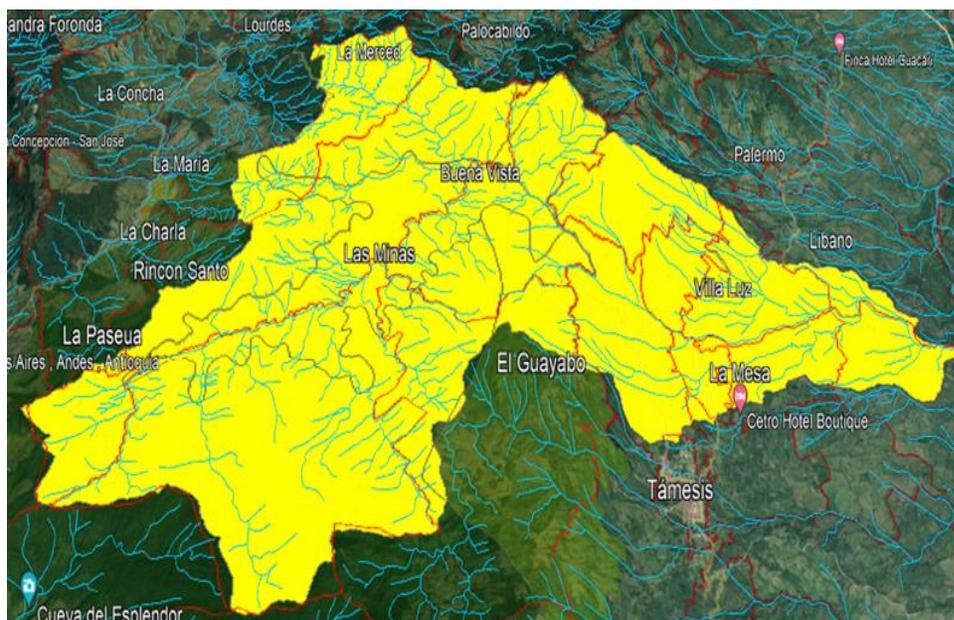


Imagen 6: Satelital obtenida de Google Earth Pro, con la red hídrica de la UT Río Frío.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entendi la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160CA-IT2306-7989

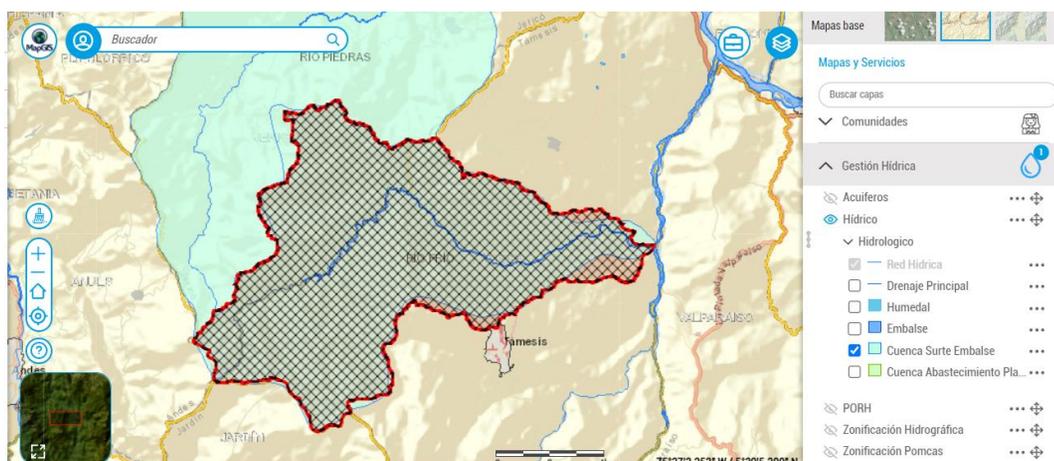


Imagen 7. Límites de la unidad territorial y su afluente principal Río Frío. obtenida del portal geográfico.



Imagen 8. Cuenca que surte PCH Río Frío. obtenida del portal geográfico.

La Unidad Territorial Río Frío presenta como drenaje principal el Río Frío, que hace parte de la subzona hidrográfica Río Frío y Otros Directos al Cauca (2617-02-06-01), una intercuenca que descarga al río Cartama y recibe a su vez las aguas de las quebradas El Tabor, Las Mellizas, El Roble, La Isabela, La María, La Judía, San Agustín, La Tesalia, Buenavista, La Lora y San Isidro, entre otros pequeños afluentes sin nombre.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entendi la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160CA-IT2306-7989

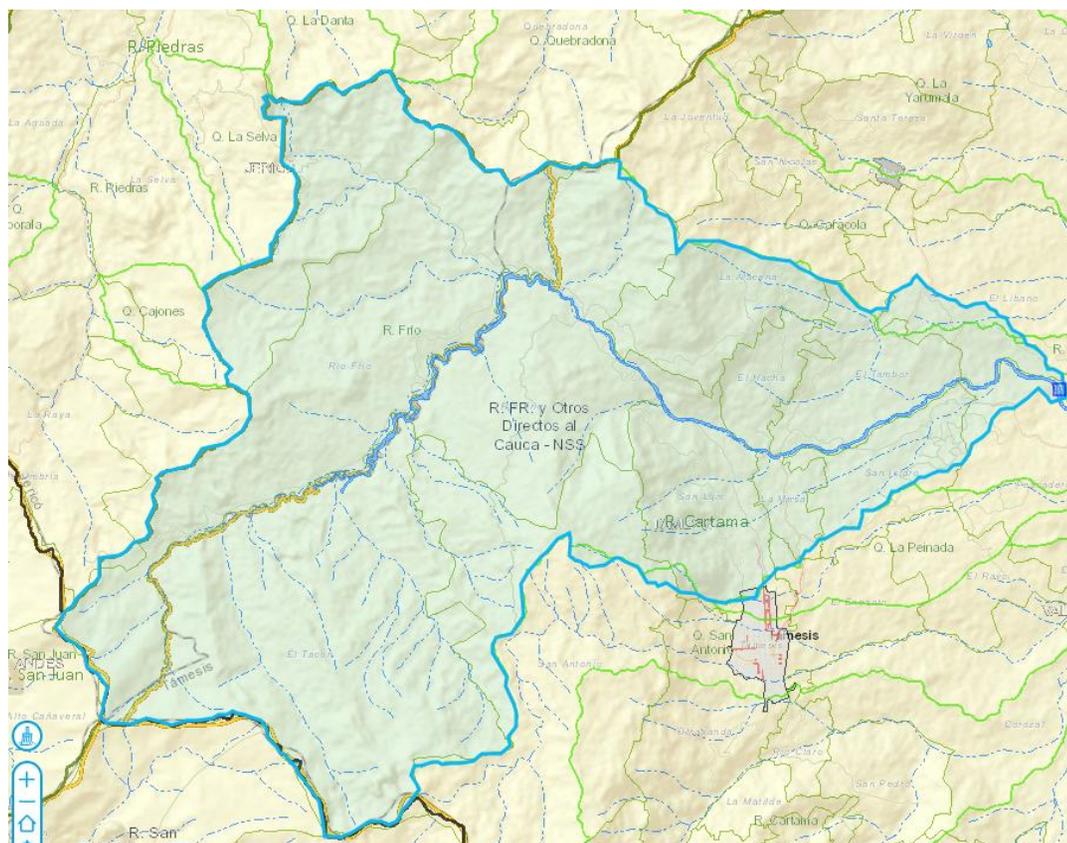


Imagen 9. Zonificación hidrográfica Río Frío y Otros Directos al Cauca (2617-02-06-01).

El caudal bruto de la cuenca (método de cálculo CENICAFE), corresponde a 4.731,9 L/s en su descarga al río Cartama, con un caudal mínimo de 1.870,5 L/s en época de estiaje.

El caudal otorgado sobre las fuentes que comprenden la Unidad Territorial corresponde a 323,42 L/s, estos caudales corresponde en su orden a demanda para uso doméstico, agrícola y pecuario, sin que se presente conflicto por uso, toda vez que la Unidad Territorial presenta un gran número de fuentes hídricas.

La UT Río Frío no presenta acuíferos dentro de su polígono.

Al consultar las estaciones de monitoreo de la red de Piragua, se tiene que, la Unidad Territorial Río Frío, no cuenta con estaciones de monitoreo (pluviógrafos o limnógrafo).

Se cuenta con puntos de monitoreo de la calidad del agua (enlace <https://geopiragua.corantioquia.gov.co/fisicoquimico>), así.

- Punto código LAPRO 1, Captación para abastecimiento del municipio de La Pintada, cota 1017 msnm en río Frío, donde se observa para el segundo semestre del año 2022, una calificación aceptable, bajo parámetros de la metodología IDEAM 7.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entendi la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160CA-IT2306-7989

- Punto código TAMRO 2, cota 1080 msnm en río Frío, donde se observa para el segundo semestre del año 2016, una calificación aceptable, bajo parámetros de la metodología IDEAM 7.
- Punto código TAMQ06, cota 1906 msnm en la quebrada El Volcán, afluente de Río Frío, donde se observa para el segundo semestre del año 2018, una calificación aceptable, bajo parámetros de la metodología IDEAM 7.

### Atmósfera

La Unidad Territorial Río Frío, no cuenta con estaciones pluviográficas asociadas a la red PIRAGUA1, tampoco cuenta con estaciones de monitoreo de la calidad del aire. Al interior de la unidad territorial, tampoco se encuentran permiso de emisiones atmosféricas.

Revisados los aplicativos corporativos, no se encuentra quejas asociadas a olores ofensivos o emisiones atmosféricas que afecten la calidad del aire de origen fuente fija, las quejas comunes son por quemas de basuras y quemas para adecuación de tierras para cultivo.

### Coberturas de la tierra



Imagen 10: Fuente Google Earth.

<sup>1</sup> Enlace de consulta <https://geopiragua.corantioquia.gov.co/>

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160CA-IT2306-7989

En la Unidad Territorial Río Frío se encuentra bosques nativos, bosques plantados, rastrojos altos y bajos, pastos manejados y no manejados, cultivos permanentes y transitorios y suelos con procesos erosivos.

Si bien el 71.29% del área de la Unidad Territorial Río Frío (6.658,01 ha) hacen parte del DMI Cuchilla Jardín Támesis, el uso predominante en este distrito son potreros para ganadería, seguido de bosques naturales y plantados, estos dos últimos presentan una cobertura de aproximadamente el 45% del suelo.

Los bosques naturales al interior del DMI, se encuentran presentes principalmente en zonas de protección y restauración y cumplen una función fundamental en la producción y regulación hídrica, en la protección de suelos altamente susceptibles a la erosión y además sirve de hábitat para numerosas especies de flora y fauna nativa.

Los bosques plantados para producción, aprovechamiento y posterior comercialización se componen de varias especies maderables como pino pátula (*Pinus patula*), pino tecunumani (*Pinus tecunumanii*), pino maximinoi (*Pinus maximinoi*) y eucalipto (*Eucaliptus sp.*).

Revisado el informe técnico 160-IT2306-6879 del 8 de junio del 2023, por medio del cual se hace control y seguimiento al área protegida y declarada, DMI Cuchilla Jardín Támesis, se observa para los meses de enero, febrero, marzo y abril, algunos polígonos con pérdida de cobertura forestal por deforestación o por eventos de avenida torrencial, algunos de estos polígonos se encuentran dentro del uso sostenible, y se asocian a cultivos maderables pero también a la ampliación de la frontera agrícola para el cultivo de aguacate o potrerización.

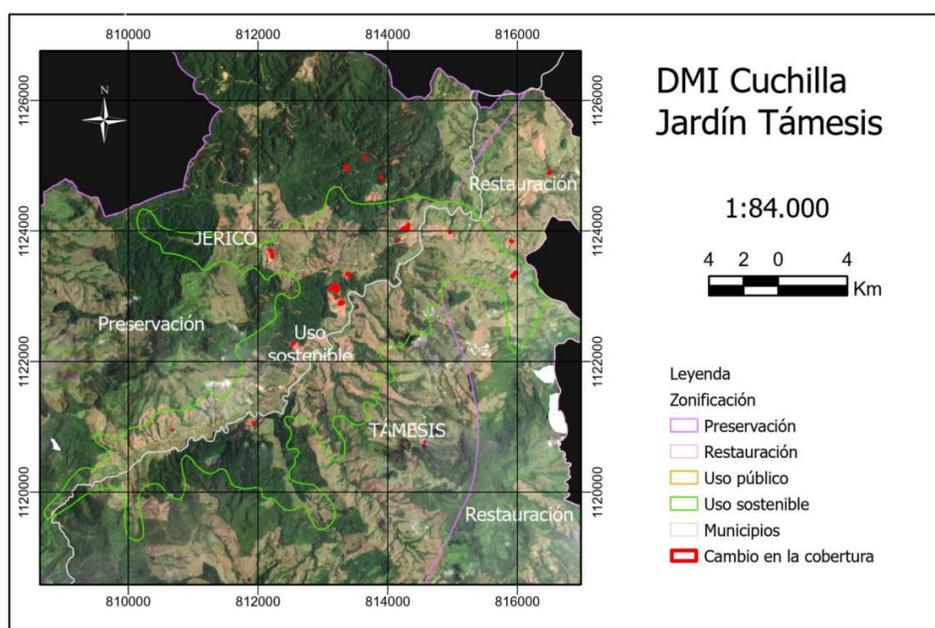


Imagen 11. Imagen satelital número 5 del informe técnico 160-IT2306-6879.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160CA-IT2306-7989

## Especies de Flora y Fauna

En relación con la Flora, en general, mediante muestreos realizados por CORANTIOQUIA (contratos 2002 y 2005), se reportaron para el DMI Cuchilla Jardín Támesis, que cubre el 71.29% de la Unidad Territorial, 78 familias y 368 especies y/o morfoespecies. Cabe destacar la presencia de familias como Melastomataceae, Rubiaceae, Arecaceae, Araceae, Asteraceae, Euphorbiaceae y Piperaceae, como las más abundantes en número de especies. Estos resultados, sustentan la importancia biológica de la zona ya que denotan la presencia de especies en peligro de extinción (palmas de cera), especies de importancia ecológica y evolutiva (familia Magnoliaceae), especies carismáticas o especies sombrilla, especies endémicas (la pasiflora de Jardín), así como especies de importancia cultural (palma macana, bejuco cestillo), además de los ecosistemas involucrados en estas regiones.

A su vez, especies como el siete cueros (*Tibouchina lepidota*), el silvo silvo (*Hedyosmun racemosum*), la palma macana (*Wettinia kalbreyeri*), entre otras, son las especies con mayor número de individuos. Esta composición florística es típica de zonas altas que han presentado diversos grados de intervención, tales como las presentadas en el DMI. Algunas de estas especies se encuentran en bosques en estados sucesionales intermedios a avanzados, en los cuales se intercalan pequeñas poblaciones de familias como Lauraceae o Magnoliaceae, típicas de bosques en estado de conservación mayor y con otras familias como Orchidiaceae y Araceae que presentan alta diversidad de especies y alto potencial ornamental.<sup>2</sup>

La unidad territorial Río Frío posee 418,01 hectáreas, dentro del ecosistema Bosque Seco Tropical, equivalentes al 4,48% del territorio de la unidad, parte baja de Río Frío.

Revisada la bibliografía asociada no se encuentra un estudio para el área de análisis que relacione la flora. El estudio más cercano corresponde al contrato 4902 del 2003 de Corantioquia “Estudio preliminar del Distrito de Manejo Integrado de los Recursos Naturales Renovables del Cordón de Bosque Seco Tropical de los Farallones de La Pintada, Antioquia, Colombia”, en el cual, para la flora, se registran especies comunes de la región conformadas por 31 especies arbóreas, 12 especies de sotobosque y 16 especies de porte bajo<sup>3</sup>.

En relación con la fauna, los estudios de fauna realizados por Corantioquia en el año 2002 y 2005, en el DMI Cuchilla Jardín Támesis, el cual cubre el 71.29% de la Unidad Territorial, encontraron lo siguiente:

<sup>2</sup> Tomado del documento “Formulación del plan integral de manejo del Distrito de Manejo Integrado de los recursos naturales renovables Cuchilla Jardín Támesis.

<sup>3</sup> [https://cia.corantioquia.gov.co/cgi-bin/koha/opac-detail.pl?biblionumber=10096&query\\_desc=kw%2Cwrd!%3A%20seco%20tropical](https://cia.corantioquia.gov.co/cgi-bin/koha/opac-detail.pl?biblionumber=10096&query_desc=kw%2Cwrd!%3A%20seco%20tropical)  
Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co)  
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160CA-IT2306-7989

**Mamíferos pequeños:** Se identificaron 54 individuos pertenecientes a nueve especies, representadas en dos órdenes, tres familias y ocho géneros. La familia con mayor representación en el número de individuos capturados es Muridae con un 77,8% del total de especies capturadas, de igual manera es la mejor representada en cuanto al número de especies con 7. La captura de individuos de los géneros *Cryptotis* (musaraña) y *Neusticomys* (ratón acuático) es de suma importancia por lo poco que se conoce sobre su historia natural y por lo difícil que puede resultar su captura, reflejado en pocos ejemplares en museos colombianos.

**Mamíferos medianos y grandes:** Se registraron por métodos directos e indirectos 22 especies, siendo algunas de ellas el oso andino (*Tremarctos ornatus*), la nutria (*Lontra longicaudis*), el venado (*Mazama americana*) y el tigrillo (*Leopardus tigrinus*). Estas especies presentan en la actualidad problemas de conservación, en especial por la desaparición de su hábitat natural.

Los bosques han sufrido una drástica disminución en su área debido a la deforestación, reduciendo el hábitat de muchas especies. Los mamíferos son considerados los menos conocidos y que tienen requerimientos de hábitat muy específicos, de modo que cualquier cambio en éste ejerce una fuerte presión sobre ellos. De esta manera, la presencia de mamíferos podría considerarse como bio – indicador del nivel de preservación de los ecosistemas.<sup>4</sup>

Los datos consolidados arrojan que, en el DMI se registraron 31 especies, correspondientes a 7 órdenes, 18 familias y 29 géneros, que muestra la riqueza de especies en el DMI Cuchilla Jardín Támesis.

En la zona de vida que corresponde a bosque seco tropical, revisada la bibliografía asociada, no se encuentra un estudio que relacione la fauna, el estudio más cercano corresponde al contrato 4902 del 2003 de Corantioquia “Estudio Preliminar del Distrito de Manejo Integrado de los Recursos Naturales Renovables del Cordón de Bosque Seco Tropical de los Farallones de La Pintada, Antioquia, Colombia”, en el cual, para la fauna, se registran especies comunes de la región conformadas por 13 especies de mamíferos, 67 especies de aves, 7 especies de anfibios, 22 especies de reptiles, distribuidas en 50 familias y 22 órdenes.

### Determinantes ambientales

Para el estudio de los determinantes ambientales que orientan la toma de decisiones en la Unidad Territorial Rio Frio se tiene:

- **Determinantes ambientales del medio natural:**

<sup>4</sup> Tomado del documento “Formulación del plan integral de manejo del Distrito de Manejo Integrado de los recursos naturales renovables Cuchilla Jardín Támesis.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160CA-IT2306-7989

Con estas, se busca establecer estrategias de protección y conservación para que las actividades a desarrollar en la Unidad Territorial sean sostenibles y de esta manera, evitar conflictos socioambientales.

- **Áreas protegidas**

Distrito Regional de Manejo Integrado de los Recursos Naturales (DRMI) Cuchilla Jardín- Támesis.

Clasificación	Area Ha	Porcentaje
Distrito Regional de Manejo Integrado Cuchilla Jardín - Tamesis	6658.01	71.29%



Imagen 12: obtenida del portal geográfico.

Por medio del acuerdo 316 del 22 de abril de 2009, se declara, se alindera y se reserva como Distrito de Manejo Integrado de los Recursos Naturales (DRMI) expedido por el Consejo Directivo de CORANTIOQUIA, aprobado mediante Acuerdo 384 del 18 de mayo de 2011 expedido por el Consejo Directivo de CORANTIOQUIA. Gran parte del área de la Unidad Territorial Río Frío (71,29%) se encuentra enmarcada en la Cuchilla Jardín- Támesis.

Este DRMI, define las condiciones de aprovechamiento y manejo de los recursos naturales renovables y busca combinar acciones de protección con posibilidades del uso del área para realizar actividades económicas controladas, investigativas, educativas y recreativas.

El DRMI Cuchilla Jardín- Támesis es una red hidrográfica con nacimientos y una densa red hídrica aprovechada para acueductos veredales y la generación de energía en las centrales de Río Frío y Piedras, ubicados en Jericó y Támesis.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160CA-IT2306-7989

El área de la Unidad Territorial Río Frío consta de 9339.33 ha de las cuales 6658,01 ha están en el Distrito Regional de Manejo Integrado de los recursos naturales (DRMI), equivalentes al 71,29 %.

### Usos restringidos en el DRMI:

- Construcción de vivienda nueva teniendo en cuenta las densidades establecidas por CORANTIOQUIA, para áreas de protección.
- Las actividades recreativas pasivas de bajo impacto para el ecosistema, como el avistamiento de aves y caminatas por los caminos de servidumbre existente, infraestructura de miradores y demás actividades relacionadas con el sector ecoturístico.
- El establecimiento de plantaciones forestales productoras o protectoras - protectoras.
- Permisos de aprovechamiento forestal sobre bosque nativo o plantaciones forestales introducidas y o nativas para la implementación de infraestructura relacionada con corredores de transmisión de energía, equipos de telecomunicaciones, concesiones de agua y vertimientos domésticos para viviendas de guardabosques.
- La investigación, conservación y actualización de inventarios de las colecciones arqueológicas y etnográficas deberán acogerse a los términos que el Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH estipule.
- Extracción de productos no maderables del bosque, los cuales quedan sujetos a lo establecido por la normatividad vigente.
- Apertura de caminos o vías de servidumbre.
- El aprovechamiento de los cauces naturales para el consumo humano, colectivo o comunitario, mediante concesión de aguas.
- La actividad minera que no afecte la estructura del ecosistema, la cual deberá contar con un Plan de Manejo Ambiental adecuado, además de garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente.

### Usos Prohibidos:

- El acceso desordenado de visitantes turistas al área, para lo cual se debe tener regulación y restricción en sectores que por su fragilidad así lo ameriten.
- El desarrollo de actividades de explotación minera a cielo abierto y a escala industrial.
- Cualquier tipo de actividades productivas y de construcción de infraestructura diferentes a las y mencionadas que no sean de utilidad pública e interés social.
- El aprovechamiento y o la extracción de recursos naturales no renovables cuando por esta actividad se perturbe el avance de la sucesión natural.
- La explotación agrícola, exceptuando aquella que pueda catalogarse como de subsistencia y permita la manutención de las familias que habitan en el área.
- Las actividades que puedan implicar deterioro a los procesos biológicos, físicos, químicos o de cualquier otra naturaleza típica de este ecosistema o que perturben el avance de la sucesión natural.
- La caza, tenencia o comercialización de especies faunísticas protegidas.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co). Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 16 de 50

160CA-IT2306-7989

-Actividades relacionadas con el detrimento al patrimonio paisajístico, tales como la deformación o alteración de elementos naturales como piedras, rocas, peñascos, praderas, árboles, con pintura o cualquier otro medio para fines publicitarios, de propaganda o artísticos en general, en cumplimiento del artículo 4 del Decreto 1715 de 1978.

-Actividades recreativas de mediano y alto impacto como la práctica de motocrossismo o similares.

-Delimitación y ubicación de uso de parcelación de vivienda campestre.

-Establecer viviendas en los retiros o corrientes de agua o nacimientos y las áreas de amenaza y riesgo no mitigable.

-Intervenir el patrimonio arqueológico regional con la extracción de piezas.

### Áreas protegidas y otras estrategias de conservación:

Se debe atender lo dispuesto en el plan de manejo. Cuando no se cuente con plan de manejo, las actividades deben estar en concordancia con los objetivos de conservación del área protegida, definidos en el acto administrativo de declaratoria.

### Zonificación Áreas Protegidas

Clasificación	Area Ha	Porcentaje
 Distrito Regional de Manejo Integrado Cuchilla Jardín - Tamesis - Uso sostenible	1438.41	15.40%
 Distrito Regional de Manejo Integrado Cuchilla Jardín - Tamesis - Restauración	822.92	8.81%
 Distrito Regional de Manejo Integrado Cuchilla Jardín - Tamesis - Preservación	4394.79	47.06%

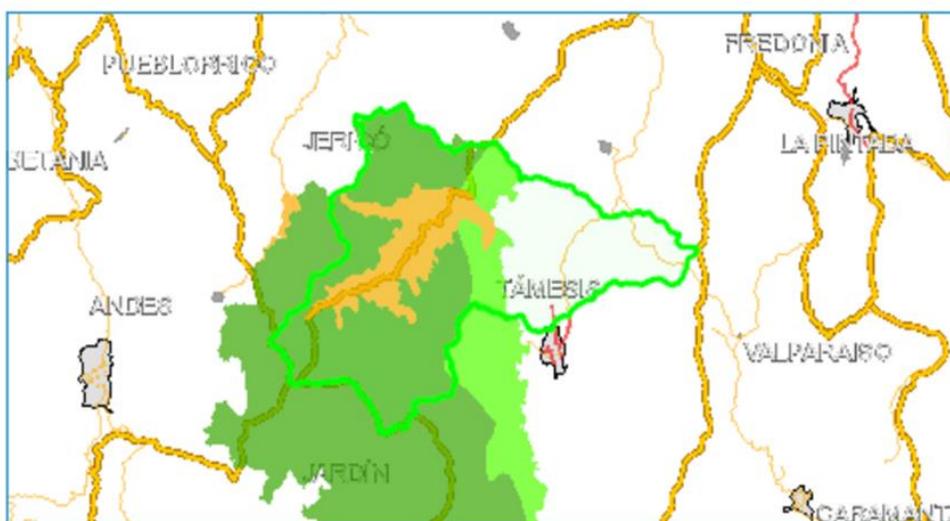


Imagen 13: obtenida del portal geográfico

Las categorías de ordenamiento ambiental para la unidad territorial son tres:

- ✓ **1. Preservación:** En la zona de oferta de bienes y servicios ambientales se aplicarán principalmente las acciones de preservación, para

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160CA-IT2306-7989

garantizar la intangibilidad y perpetuación de los recursos naturales renovables. Equivalente al 47,6%.

- ✓ **2. Restauración:** En la zona con potencial de oferta de bienes y servicios se aplicarán principalmente las actividades humanas orientadas al restablecimiento de las condiciones naturales primigenias de la zona (recuperación para la preservación). Equivalente al 8,81%.
- ✓ **3. Uso sostenible:** En la zona de producción agroecológica sostenible se aplicarán acciones de recuperación para la producción y uso sostenible. Equivalente al 15,40%.



Imagen 14. Categorías de ordenamiento DRMI Cuchilla Jardín-Támesis en la Unidad Territorial

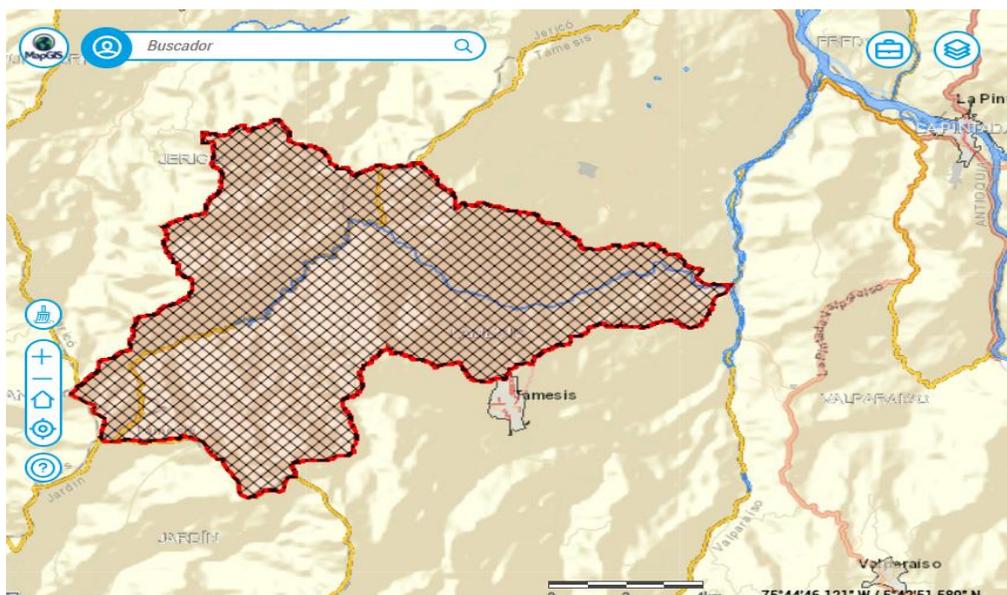


Imagen 15: obtenida del portal geográfico Unidad Territorial Río Frio.

### Área Protegidas - Reservas De La Sociedad Civil:

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co). Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160CA-IT2306-7989

Se debe atender lo dispuesto en el Plan de Manejo. Cuando no se cuente con este, las actividades deben estar en concordancia con los objetivos de conservación del área protegida, definidos en el acto administrativo de declaratoria.



Imagen 16: obtenida del portal geográfico

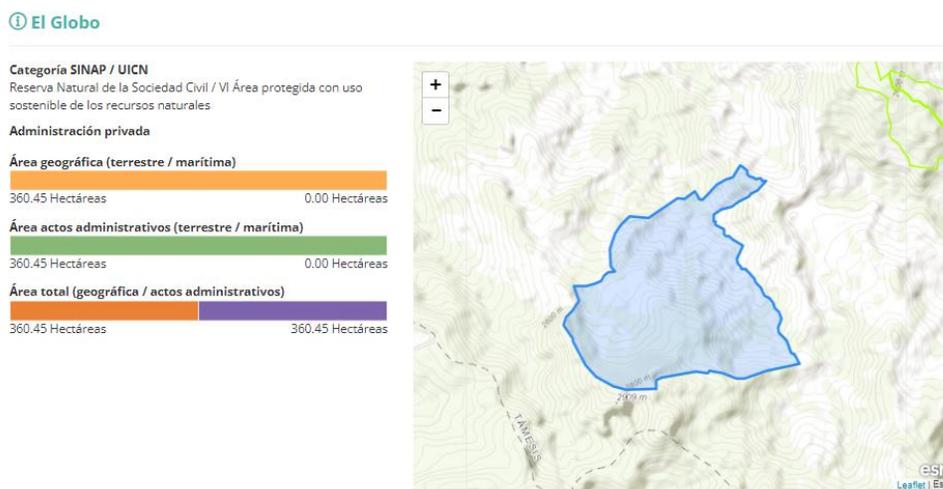


Imagen 17: obtenida del portal geográfico

La Reserva Natural de la Sociedad Civil “El Globo” (RNSC 101-18), registrada en la Resolución No. 114 del 03 de noviembre de 2020 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con una extensión superficial de 360,4508 ha localizada en la vereda El Tacón del Municipio de Tamesis de se encuentra totalmente inmersa en la Unidad Territorial Río Frío, cuyo objetivo es preservar la muestra de Bosque muy húmedo – Montano Bajo (bmh-MB) y todos los atributos y beneficios allí existentes.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co). Con el suministro de los datos en este formulario, se entendi la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160CA-IT2306-7989

Los usos y actividades permitidas en esta reserva son:

- Actividades que conduzcan a la conservación, preservación, regeneración y restauración de los ecosistemas entre las que se encuentran el aislamiento, la protección, el control y la revegetalización o enriquecimiento con especies nativas de la región.
- Acciones que conduzcan a la conservación, preservación y recuperación de poblaciones de fauna nativa.
- Educación Ambiental.
- Recreación y ecoturismo.
- Investigación básica y aplicada.
- Formación y capacitación técnica y profesional en disciplinas relacionadas con el medio ambiente, la producción agropecuaria Sustentable y el desarrollo regional.
- Producción o generación de bienes y servicios ambientales directos a la reserva e indirectos al área de influencia de esta.
- El aprovechamiento maderero doméstico y aprovechamiento sostenible de recursos no maderables.
- Construcción de tejido social, la extensión y la organización comunitaria.
- Habitación permanente.

### Áreas de Especial Importancia Ecosistémica y Ecosistemas estratégicos:

Las Rondas Hídricas se obtienen al aplicar la Metodología del MADS del año 2018, reglamentada mediante el Decreto 2245 de diciembre 29 de 2017, “Por el cual se reglamenta el artículo 206 de la Ley 1450 de 2011 y se adiciona una sección al Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con el acotamiento de rondas hídricas.

Para garantizar la conservación del recurso hídrico y el mantenimiento de sus servicios ecosistémicos, los usuarios deberán mantener la faja forestal protectora a los nacimientos, mínimo de cien (100) metros a la redonda a partir de su periferia y las rondas hídricas tienen una función de protección y conservación, por esta razón, los usuarios de la unidad territorial deberán mantener una faja forestal protectora no inferior a treinta (30) metros de ancho paralela a las líneas de mareas máximas a cada lado de cauces de los ríos, quebradas y arroyos, y alrededor de lagos y depósitos de agua, para garantizar el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y evitar en dichas áreas la generación de condiciones de riesgo por inundación, avalancha, movimientos en masa y demás amenazas naturales.

### Bosque Seco Tropical:

El Bosque Seco Tropical (Bs-T) es uno de los ecosistemas más amenazados a escala nacional. Este ecosistema se caracteriza por presentar una cobertura boscosa continua que se distribuye entre los 0 y 1.000 m de altitud en áreas

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entendiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 20 de 50

160CA-IT2306-7989

de temperaturas superiores a los 24 °C, y precipitaciones entre los 700 y 2.000 mm, con uno o dos periodos de sequía marcados al año.

Este ecosistema es de vital importancia para la conservación de especies endémicas, la regulación de ciclos de nutrientes y agua, regulación climática, y servicios de polinización y dispersión de semillas.

Algunas estrategias de restauración del bosque seco:

- ✓ Recuperación o descontaminación del suelo (Obras de bioingeniería)
- ✓ Siembra masiva de especies nativas
- ✓ Enriquecimiento
- ✓ Siembra de árboles dispersos
- ✓ Aislamiento de corredores ecológicos
- ✓ Manejo de especies invasoras

La Unidad Territorial Río Frío posee 418,01 ha equivalentes al 4,48% del territorio de la unidad.

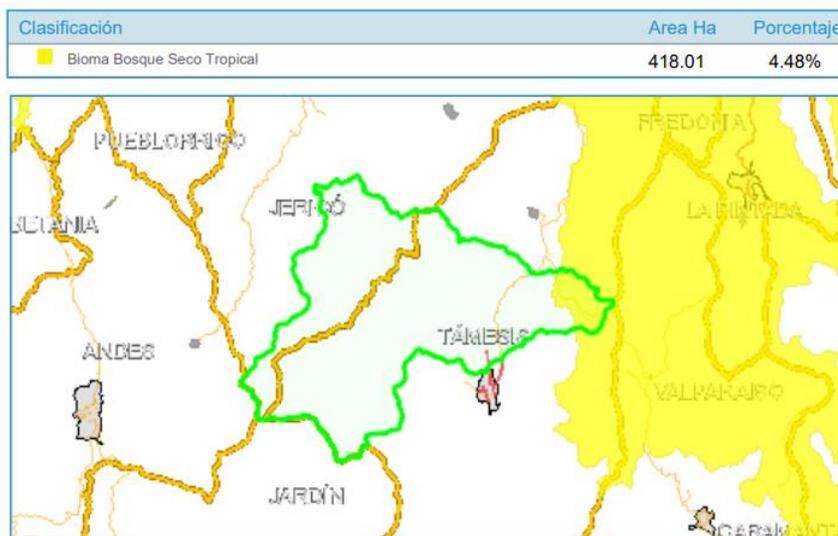


Imagen 18: obtenida del portal geográfico

### Áreas Priorizadas por Biodiversidad:

Se refiere a un área que está previamente identificada y priorizada en el PGAR, y que tiene como objetivo establecer una futura estrategia de conservación, para que las actividades a desarrollar sean sostenibles y evitando conflictos socio ambientales.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co). Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160CA-IT2306-7989



Imagen 19: obtenida del portal geográfico

- **Determinantes ambientales de la gestión del riesgo:**

Para esta unidad territorial las determinantes de gestión del riesgo se identifican en el numeral **Identificación de Amenazas y riesgos**.

La gestión del riesgo como determinante ambiental aporta a la toma de decisiones garantizando condiciones seguras para el asentamiento de las personas y sus actividades primordiales de desarrollo, subsistencia y recreación.

Es de resaltar que Corantioquia no es autoridad en la gestión del riesgo de desastres, pero debe articular en su jurisdicción la gestión del riesgo ecológico y las medidas de adaptación del cambio climático, toda vez que como autoridad ambiental hace parte del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos del Desastre (Ley 1523 de 2012).

### Identificación de Amenazas y Riesgos:

Las amenazas naturales identificadas para la unidad territorial Río Frío después de revisar los diferentes portales institucionales se logra evidenciar:

- **Amenaza:** teniendo en cuenta que en el año 2015 se realizó una zonificación en convenio con la Universidad EAFIT, en la cual se realizaron estudios relacionados con Riesgo o Amenaza Alta no Mitigable en municipio de Támesis entre otros, la cual se realizó en una escala de **1 a 100.000**.

Sólo una pequeña porción del territorio de la Unidad Territorial se encuentra en amenaza alta por movimiento en masa, la zona cercana al Río Frío se

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co). Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160CA-IT2306-7989

encuentra en amenaza baja por movimiento en masa y el resto de la unidad territorial se encuentra en amenaza media, ver Imagen 10.

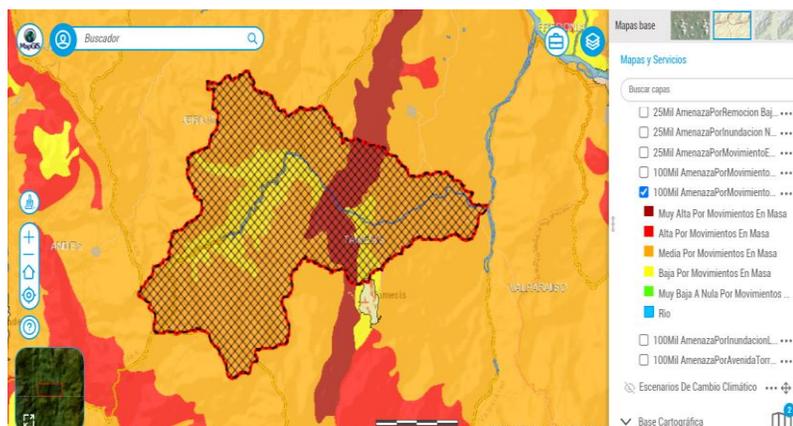


Imagen 20: obtenida del portal Geográfico con la capa de Zona de Amenaza por movimiento en masa.



Imagen 21 obtenida del Portal de Piragua

Para las zonas de amenaza alta es recomendable tener especial cuidado con el uso suelo desarrollando actividades y aplicando prácticas de manejo que no favorezcan la ocurrencia de movimientos en masa.

Para las zonas de amenaza media se sugiere regular el cambio en el uso del suelo para prevenir que se conviertan en zonas de amenaza alta.

Para avenida torrencial, creciente súbita, socavación, inundación y vendaval apoyadas por información del portal Piragua, se concluye que la zona de la unidad territorial Rio Frio se encuentra catalogado como medio. bajo. ver imágenes:

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160CA-IT2306-7989

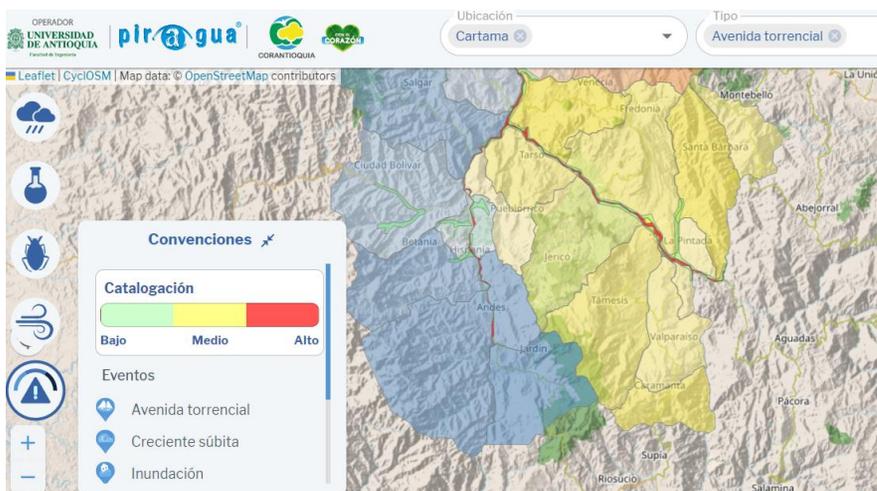


Imagen 22: obtenida del portal piragua



Imagen 23: obtenida del portal piragua

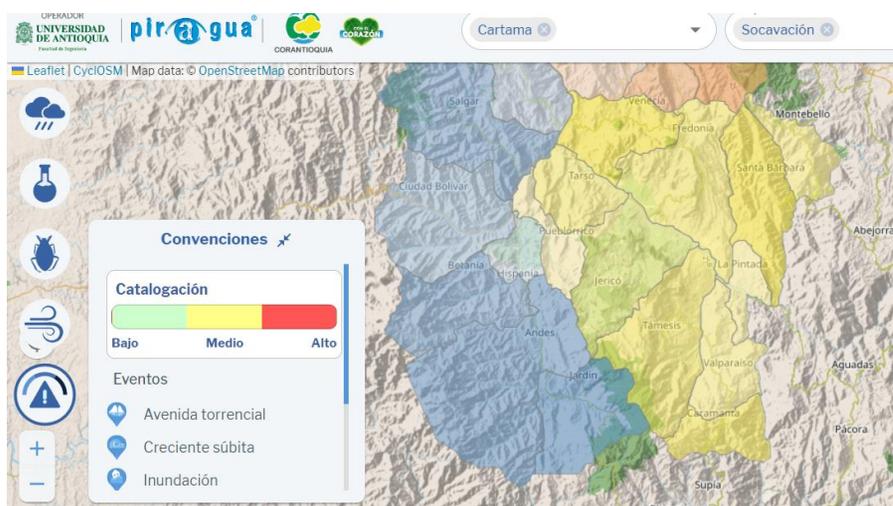


Imagen 24: obtenida del portal piragua

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co). Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160CA-IT2306-7989



Imagen 25: obtenida del portal piragua



Imagen 26: obtenida del portal piragua

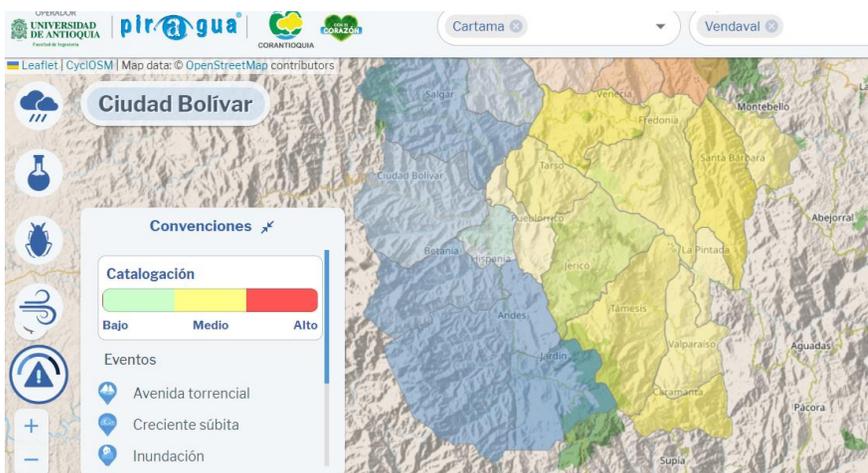


Imagen 27: obtenida del portal piragua

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co). Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160CA-IT2306-7989

### Riesgo:

En cuanto al riesgo toda la UT Rio Frio se encuentra en riesgo medio. Según la información obtenida de la plataforma Piragua.

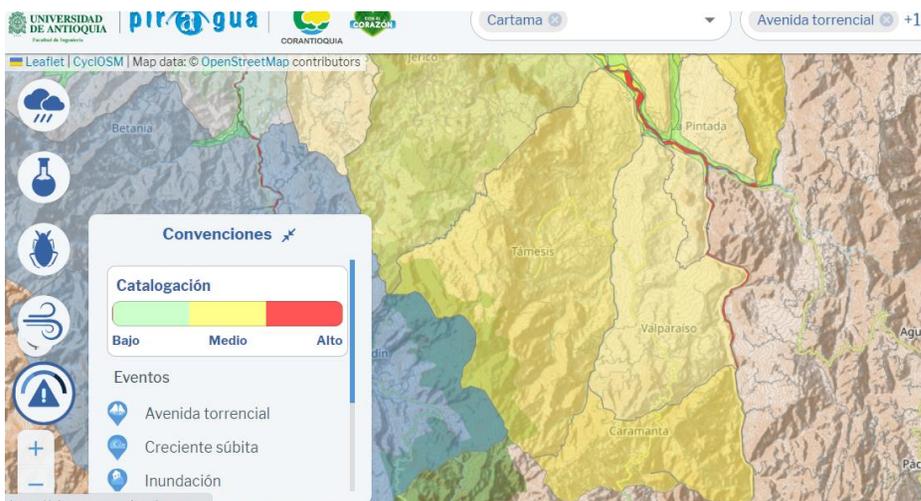


Imagen 28: obtenida del portal piragua

## Contexto social y problemáticas ambientales

### ✓ Generalidades de la Unidad Territorial

Támesis, se encuentra ubicado en las coordenadas geográficas aproximadas 5°39'53"N 75°42'52"O, municipio que se localiza en la subregión suroeste del departamento de Antioquia, limitando con los municipios de Jericó y Fredonia por el norte, Valparaíso por el este y, Caramanta y Jardín por el sur. Tiene una población aproximada de 16.281 habitantes, que se distribuyen: 7.256 en el área urbana y 9.025 en el área rural, según el DANE 2005.

Las dinámicas económicas de esta población se diversifican en actividades de turismo dada su riqueza paisajística, en la agricultura de cultivos de café, cacao, plátano, cítricos y caña, la ganadería y la elaboración de artesanías fabricadas especialmente por los indígenas del resguardo La Mirla, pertenecientes a la etnia Emberá Chamí.

Dentro de los sitios de interés del municipio de Támesis, se encuentra la Planta de energía eléctrica ubicada en la vereda San Luis, los balcones naturales ubicados en las veredas el Hacha, La Alacena, La Matilde y La Betania y, los caminos reales: Támesis – El Tacón- Jardín, Támesis – Otrabanda – San Antonio, La Mesa – San Luis, Támesis – Corozal – Pescadero y, La Oculta, La Virgen – Santa Teresa.

Por su parte, el municipio de Jericó está ubicado en las coordenadas geográficas aproximadas 5°47'28"N 75°47'09"O, municipio que se localiza en Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160CA-IT2306-7989

la subregión suroeste del departamento de Antioquia. Limita por el norte con los municipios de Tarso y Fredonia, por el este con los municipios de Fredonia y Támesis, por el sur con los municipios de Támesis, Jardín y Andes y por el oeste con Andes y Pueblorrico. Allí, habitan 13.640 habitantes, distribuidos 7.619 en el área urbana y 6.021 en el área rural, según DANE 2018.

Su economía, se basa en la agricultura, especialmente de cultivos de café, plátano, tomate y aguacate, la ganadería y la venta de artesanías, especialmente las elaboradas en cuero como el carriel.

Dentro de sus sitios de interés paisajístico se encuentra el Parque Ecológico Las Nubes y el Jardín Botánico Los Balsos.

En jurisdicción de estos dos municipios, discurre la cuenca del Río Frío, que tiene un área de 9.273 ha, de las cuales 6.593,95 (71,1%) hacen parte del municipio de Támesis; el área restante pertenece al municipio de Jericó. En su recorrido por este primer municipio, atraviesa las veredas Río Frío, El Encanto, El Hacha, El Líbano, El Tabor, El Tacón, La Alacena, La Mesa, Pescadero, San Antonio, San Isidro y San Luis y, las veredas La Selva y Río Frío del municipio de Jericó.

De sus aguas se abastecen las familias que habitan la cuenca y, un acueducto multiveredal localizado en la vereda La Alacena que beneficia a diferentes habitantes de las veredas El Hacha, La Alacena, El Tabor y El Líbano, además, de algunas viviendas de la zona rural del municipio de Jericó, particularmente en la vereda Río Frío.

Las principales actividades productivas de la zona de influencia de la cuenca del Río Frío son: la ganadería, en mayor porcentaje extensiva, los cultivos agrícolas, como café, aguacate, cítricos, entre otros.

### ✓ Problemáticas ambientales de la Unidad Territorial

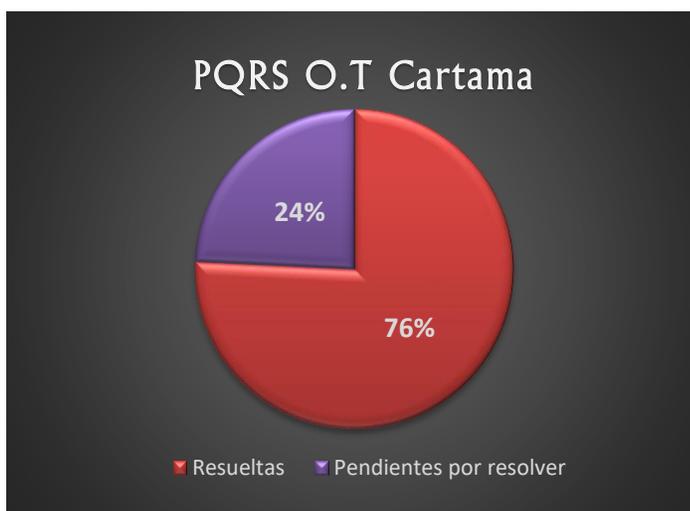
Los humanos y la naturaleza están directamente relacionados, pues, las actividades humanas requieren del uso de los recursos naturales para vivir, situación que conlleva a la generación de posibles repercusiones positivas o negativas en los sistemas naturales, dependiendo de la cultura, la educación y el conocimiento acerca de las buenas prácticas ambientales.

Es por esto, que desde la Oficina Territorial Cartama, se procede a efectuar un reporte de las PQRS que ingresaron en el primer semestre del 2023, cuya finalidad se enmarca en comprender las dinámicas y conflictos socioambientales, especialmente los situados en esta unidad territorial que abarca las veredas Río Frío, El Tacón, El Encanto, San Antonio, La Alacena, El Hacha, El Tabor, La Mesa, San Isidro, Pescadero, El Líbano, San Luis del municipio de Támesis y La Selva y Río Frío del municipio de Jericó. De este modo se busca generar acciones conjuntas que garanticen el cuidado y la preservación de los recursos naturales renovables.

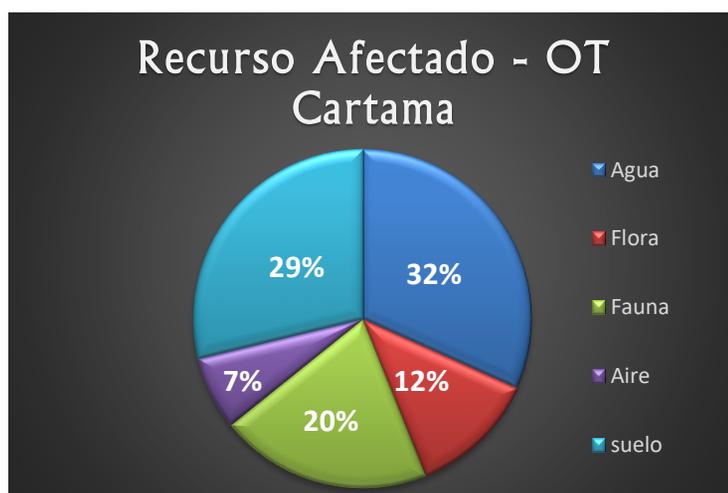
Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160CA-IT2306-7989

Entre el 01 de enero y el 15 de junio del 2023, ingresaron 330 PQRS a la Oficina Territorial Cartama, a la fecha 250 que equivale al 76% están resueltas y 80, que equivale al 24% están pendientes por resolver.



De las 330 PQRS ingresadas en la Oficina Territorial Cartama, 86 refieren como recurso afectado el agua, 33 la flora, 55 la fauna, 19 el aire y 78 el suelo. Lo anterior, pone en evidencia que el recurso más afectado en la jurisdicción es el agua con un 32%, seguido por el suelo 29%, la fauna 20%, la flora 12% y el aire 7%, así como se ilustra en la siguiente imagen:

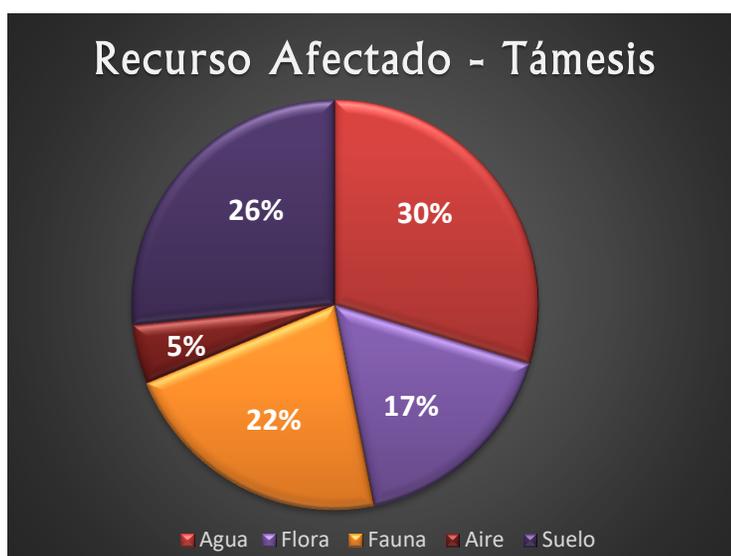


En atención al control y seguimiento de la Unidad Territorial Río Frío, se da apertura al análisis de las quejas ambientales en los municipios de Tamesis y Jericó, de acuerdo con lo reportado en el Sistema de Información de Recursos Naturales e-Sirena, en el periodo que comprende del 01 de enero y 15 de junio del 2023.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

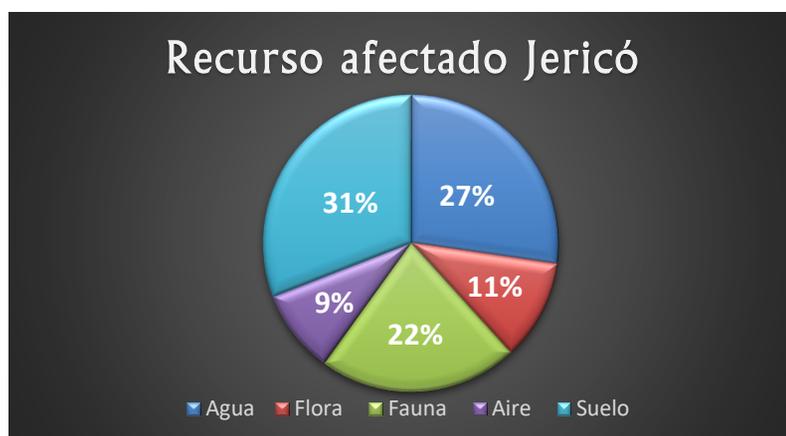
160CA-IT2306-7989

Ingresaron para el municipio de Támesis 44 PQRS, de estas, 6 (14%) son del área urbana y 38 (86%) son del área rural. Se puede afirmar que, la generalidad del municipio demuestra que el recurso más afectado es principalmente el agua 30%, seguido por el suelo 26%, la fauna 22%, la flora 17% y el aire 5%, así:



Los usuarios del municipio de Támesis describen en sus quejas ambientales, problemáticas por contaminación al recurso hídrico por uso de agroquímicos, decomisos de material forestal sin autorización de la autoridad ambiental, prácticas mineras ilegales, deforestación en retiros a fuentes hídricas, presencia de especies de fauna invasora, expansión de fronteras agrícolas para la siembra de cultivos de café, tala de individuos arbóreos, manejo inadecuado de residuos sólidos, ocupaciones de cauce y mal estado de sistemas sépticos que generan olores ofensivos y presencia de vectores.

En lo referente al municipio de Jericó, ingresaron 56 PQRS, de estas, 14 (45%) son del área urbana y 42 (75%) son del área rural. Se evidencia que el recurso más afectado para el municipio es el suelo 31%, seguido por el agua 27%, la fauna 22%, la flora 11% y el aire 9%.

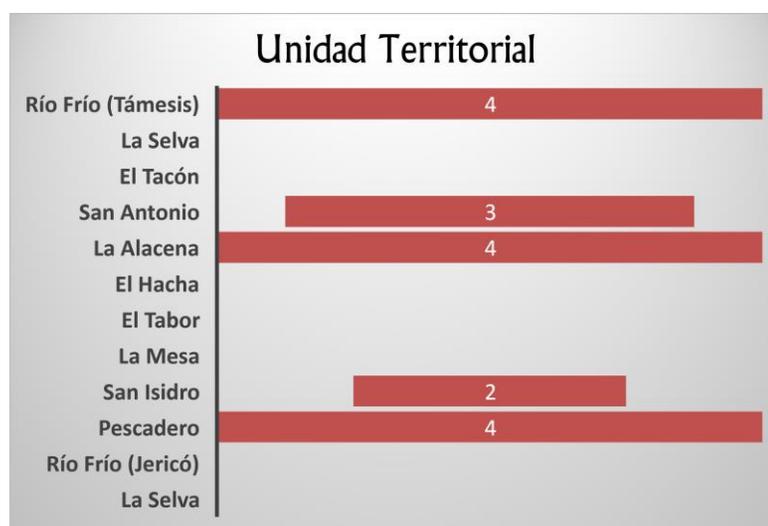


Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entendiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160CA-IT2306-7989

Las quejas ambientales, estuvieron asociadas a captación del recurso hídrico sin las debidas obras, vertimientos, ocupación de cauce, construcción de sistema séptico en sitio inadecuado, tala de individuos arbóreos sin permiso de la autoridad ambiental, mala disposición de residuos sólidos, manejo inadecuado de aguas residuales, extracción ilegal de material de arrastre, taponamiento de obras de drenaje, quema de material vegetal, afectaciones a cuerpos de agua, invasión a retiros de las fuentes hídricas.

Ahora bien, en el reporte de la Unidad Territorial se encontró que, en el primer semestre del 2023, ingresaron 17 PQRS: 4 de la vereda Río Frío (Támesis), 3 de la vereda San Antonio, 4 de la vereda La Alacena, 2 de la vereda San Isidro y 4 de la vereda Pescadero.



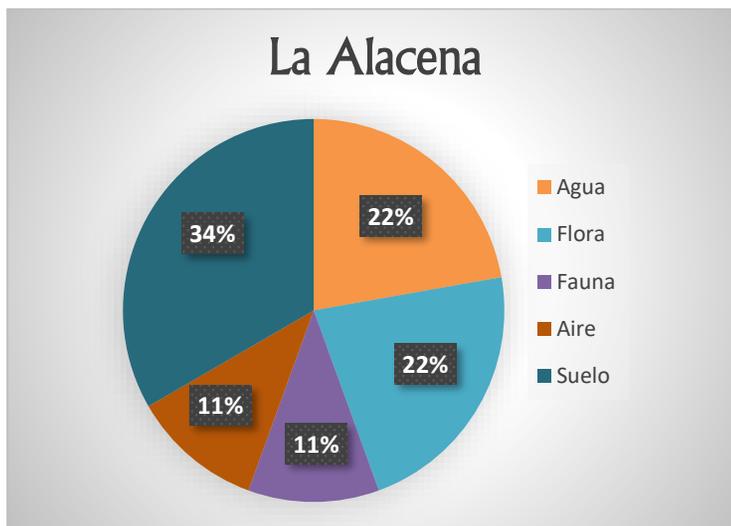
De estas, el 70% fueron quejas ambientales, seguida por el 12% denuncias, y el 18% restante entre petición de interés general, petición de interés particular y petición de información, así:



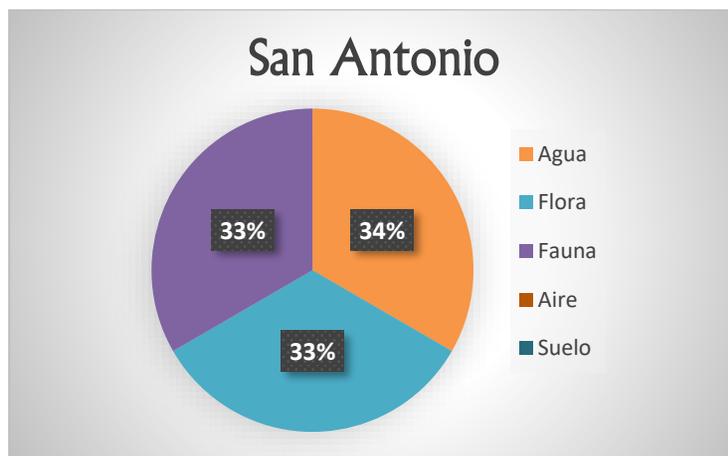
Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160CA-IT2306-7989

Se procede a analizar las quejas ambientales y denuncias que interponen los usuarios comunitarios y privados que hacen parte de la unidad territorial, encontrando un total de 14, de estas 12 que equivale al 86% son quejas ambientales y 2 que equivale al 14% son denuncias.



Los habitantes de la vereda La Alacena, interpusieron 3 PQRS por el uso de agroquímicos derivados del cultivo de aguacate, cambio en la cobertura vegetal o tala para la implementación de potreros y contaminación en fuente hídrica por aguas residuales sin previo tratamiento. Se evidenció que, el mayor recurso afectado es el suelo (34%), seguido por el agua y la flora (22%), y la fauna y el aire (11%).

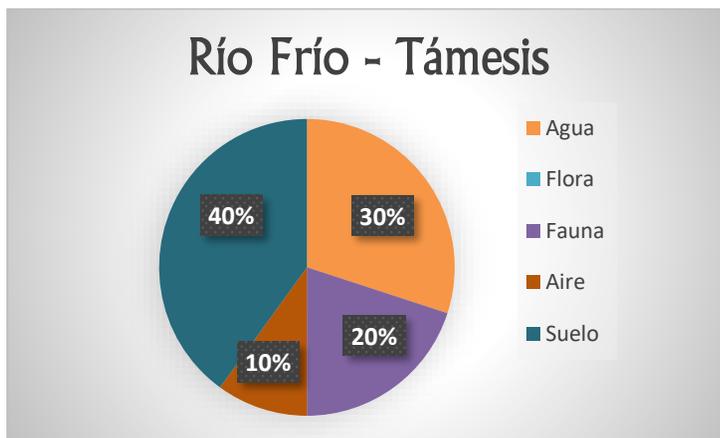


Los habitantes de la vereda San Antonio, interpusieron 3 PQRS por aprovechamiento forestal, fumigación, roedores y, ocupación de cauce. El 34% de las quejas, refirieron el agua como mayor recurso afectado, seguido por el 33% en el que se menciona el recurso fauna y el 33% el recurso flora. No se evidenció afectación al recurso aire y suelo.

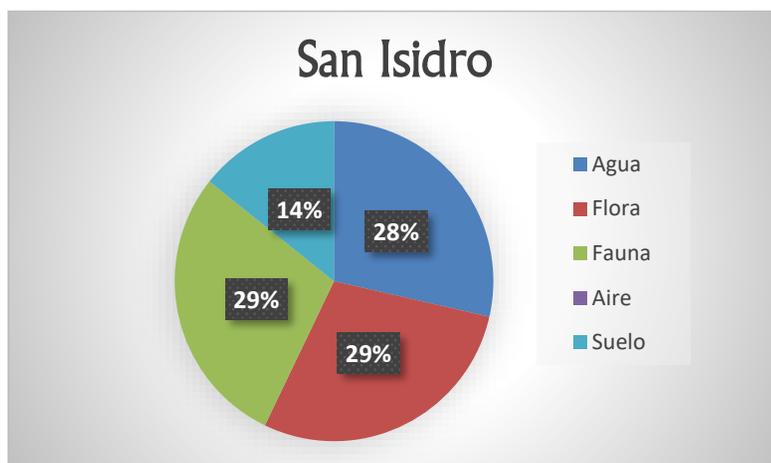
Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entendiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160CA-IT2306-7989

Los habitantes de la vereda Pescadero que interpusieron quejas ambientales o denuncias, no refirieron el recurso afectado, sin embargo, se establece que, las quejas hacen referencia a pesca ilegal en el río Cartama, sector pescadero y contaminación de la quebrada la peinada por vertimientos.



Por su parte, los habitantes de la vereda Río Frío interpusieron 4 quejas ambientales por ocupación de cauce, fumigación de nacimiento y descarga de aguas residuales a un nacimiento. Se evidencia como mayor recurso afectado el suelo (40%), seguido por el agua (30%), la fauna (20%) y el aire (10%).

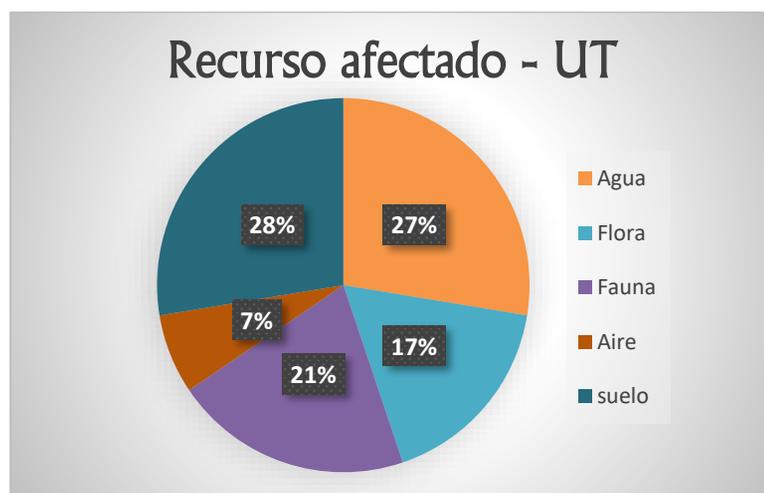


La vereda San Isidro, reporta 2 quejas ambientales por deforestación, en la que se ven afectados los recursos flora (29%), fauna (29%), agua (28%) y suelo (14%).

Las veredas El Tacón, El Hacha, el Tabor, La Mesa y El Líbano del municipio de Támesis y La Selva y Río Frío del municipio de Jericó, no reportaron quejas ambientales o denuncias, en lo corrido del primer semestre del 2023.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160CA-IT2306-7989



Finalmente, el reporte de quejas ambientales y denuncias, que tienen relación directa con la unidad territorial Río Frío, determinan que el recurso más afectado es el suelo (28%), seguido por el agua (27%), la fauna (21%), la flora (17%) y el aire (7%).

#### ✓ Acompañamiento a las comunidades de la Unidad Territorial

En el primer semestre del 2023, se llevó a cabo acompañamiento a la comunidad del municipio de Támesis, a través de la estrategia de la Unidad Móvil de Atención al Ciudadano, con el fin de facilitar el acceso de los usuarios a los servicios corporativos, específicamente en asuntos administrativos, trámites ambientales, consultas, recepción de PQRs y atención de situaciones críticas en lo ambiental.

Se brindó asesoría técnica y jurídica a 40 usuarios, se notificaron 24 actos administrativos y resoluciones, se recibieron documentos anexos a expedientes y 1 queja ambiental.

### 3. Situación encontrada y análisis de información

El día 8 de junio del año 2023 se realizó visita de control y seguimiento a la Unidad Territorial Río Frío, enmarcada en los municipios de Támesis y Jericó.

Durante la visita no se efectuaron visitas a usuarios no estratégicos o de actuaciones complejas. Durante el recorrido no se encontraron usuarios no legalizados.

Para llegar a la unidad de análisis, se accede por la vía secundaria que de Jericó conduce al municipio de Támesis. Durante el recorrido se evidencia sobre la vía veredal una problemática que radica en la ocupación parcial de la vía en varios puntos como centro de acopio de madera por parte de las empresas que se dedican a la extracción de madera en la zona, no se evidencia en su totalidad, las fajas de retiro a fuentes y nacimientos de agua.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co). Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160CA-IT2306-7989

En cuanto a los retiros de vías no se cuenta con drenajes del agua de escorrentía, situación que produce procesos erosivos que afectan el recurso suelo y agua.



Fotografía 1



Fotografía 2



Fotografía 3



Fotografía 4

Se observa que estos acopios ubicados sobre el retiro de la vía son transportados por un gran número de equinos (mulares), que generan constantemente pisoteo causando afectaciones en el terreno. Esta situación ocasiona obstrucción del flujo vehicular y generan un alto riesgo de accidentalidad.



Fotografía 5. Afectación a la vía por el establecimiento de centros de acopio por las Reforestadoras



Fotografía 6. Obstrucción de la vía.

Se lleva a cabo recorrido en la vereda Río Frío para la atención de una queja ambiental interpuesta por el Acueducto Multiveredal La Alacena, El Hacha y el

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entendiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160CA-IT2306-7989

Tabor, con el acompañamiento de los señores Gilberto Chaparro en calidad de presidente y Jhon Jairo Montoya en calidad de vocal. Durante el recorrido por la vía de acceso al punto de las intervenciones, se encontró un cadáver de un individuo de la fauna silvestre, nativo de la zona conocido como puerco espín (*Coendou rufescens*), donde se pudo detectar que la causa de la muerte fue trauma con elemento cortopunzante a nivel cervical.



Fotografía 7. Cadáver de puerco espín encontrado sobre la vía.

La vía se encuentra a 3 metros aproximadamente del cauce de la fuente y el material extraído para las adecuaciones de las zonas de acopio del material vegetal de las reforestadoras, lo que causa que los sedimentos se deslicen por la pendiente, aportando constantes sedimentos al agua cuando se presentan precipitaciones.



Fotografía 8. Aporte de sedimentos a la fuente por escorrentía.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 35 de 50

160CA-IT2306-7989

Por el trayecto de la vía se localizó una obra hidráulica transversal que corresponde a un box culvert sobre el retiro de la fuente, se presenta una pequeña explanación de la cual se desconoce su objetivo, donde se evidenció material vegetal incinerado. (5°43'21.92"N - 75°44'6.13"O a 2186 m.s.n.m.).



**Fotografía 9. Box Culvert fuente La Sola, pequeña explanación y material vegetal incinerado.**

### Fuente La Sola

En relación con esta fuente se interpone una queja ante la Autoridad Ambiental, asociada al arrastre por escorrentía del suelo removido por la apertura de la vía y una explanación de terreno para construcción de una vivienda, afirman que la fuente denominada la Sola, de la cual cuentan con una concesión de aguas para el suministro de agua a los usuarios del acueducto, presenta aspecto turbio y de color amarillo aguas abajo, en estos momentos se encuentran pendientes de cumplir con unos requerimientos en cuanto a adecuaciones adquiridos con la Resolución 160CA-RES1803-1147 del 9 de marzo de 2018 que otorga por lo que les preocupa esta situación.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 36 de 50

Carrera 3 n.º 5-28. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 4100 y 4101. 311 7054792  
[www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) - Municipio: Jericó, Antioquia  
Correo electrónico: [cartama@corantioquia.gov.co](mailto:cartama@corantioquia.gov.co)

160CA-IT2306-7989



**Fotografía 10. Explanación y apertura de vía sobre el retiro de la fuente La Sola.**



**Fotografía 11. Explanación**

Se continuó con un seguimiento de la vía, para determinar su radio de influencia, encontrando que esta finaliza en el cauce de la fuente La Sola, donde se presume que el objetivo es continuarla hasta llegar a dos viviendas establecidas en la parte alta.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 37 de 50

160CA-IT2306-7989



Fotografía 12. Fin de la vía, en el cauce de la fuente La Sola.



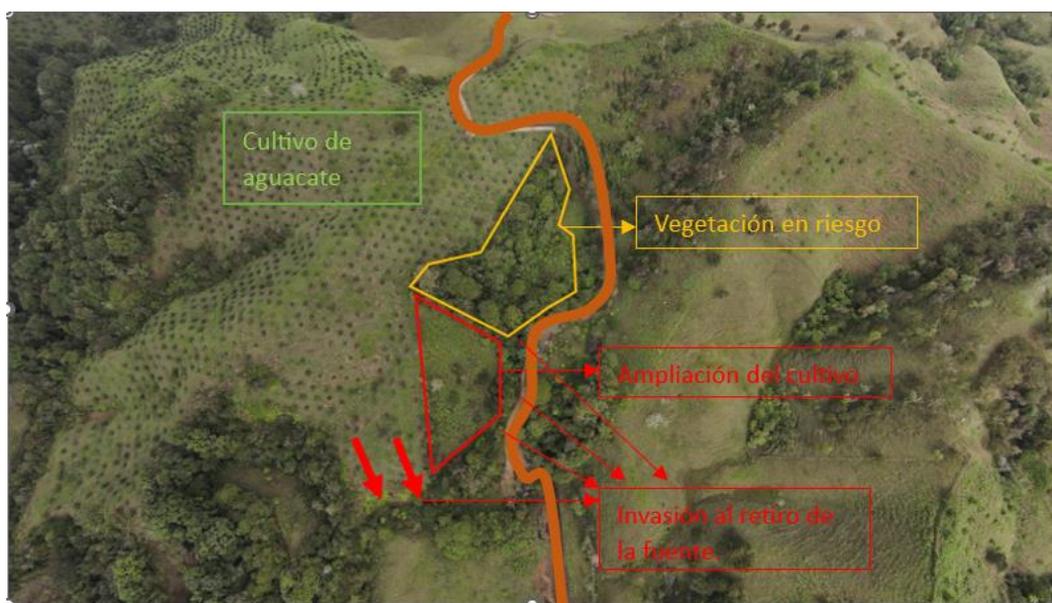
Fotografía 13. Viviendas en la parte media de la montaña.

Realizando sobrevuelos con dron en el cauce de la fuente La Sola, se pudo percibir la predominancia de los cultivos de aguacate a gran escala, con importantes intervenciones al paisaje, donde se nota la invasión al retiro de las fuentes y la ampliación paulatina del cultivo, a través de rocerías, podas y aprovechamientos forestales.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 38 de 50

160CA-IT2306-7989



Fotografía 14. Afectaciones encontradas en el cauce de la fuente La Sola.

Se continuó con el registro de imágenes aéreas donde se pudo percibir las grandes extensiones de tierras establecidas en cultivos de aguacate y plantaciones forestales, con apertura de vías de acceso, también se pudo notar la decoloración en algunas coberturas vegetales herbáceas, lo que presume la posible aplicación de productos agroquímicos como herbicidas.



Fotografía 15. Aplicación de herbicidas para eliminación de brinzales.

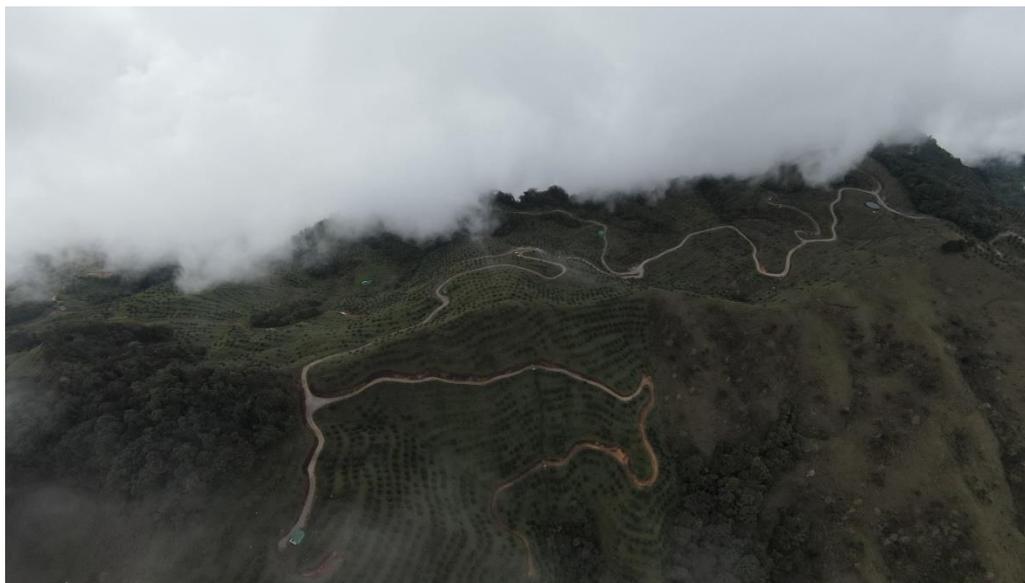
Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 39 de 50

Carrera 3 n.º 5-28. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 4100 y 4101. 311 7054792  
[www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) - Municipio: Jericó, Antioquia  
Correo electrónico: [cartama@corantioquia.gov.co](mailto:cartama@corantioquia.gov.co)

160CA-IT2306-7989

En la parte más alta de la montaña se encuentra una importante extensión de tierra dedicada al cultivo de aguacates, con una red de vías internas para el transporte del fruto.



Fotografía 16. Cultivos de aguacate

Las diferentes vías aperturadas por las empresas dedicadas al cultivo de aguacate, no son las únicas intervenciones al suelo, también se observan las zanjas que se elaboran en todo el terreno para direccionar las aguas de escorrentía, que miden aproximadamente 1,50 metros de profundidad, con anchos entre 40 y 80 cm, muchos en el sentido de la pendiente, lo que aumenta la velocidad del agua y la erosión al suelo causado por esta.



Fotografía 17: Zanjas de drenar el terreno

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co). Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 40 de 50

160CA-IT2306-7989



Fotografía 18: Zanjas de drenar el terreno



Imagen 29. Puntos donde se encontraron intervenciones sobre el cauce la fuente La Sola.

### Fuente El Tabor Alias Santa Elena

En la vereda La Alacena por la vía que comunica esta vereda con la cabecera municipal, se encuentra que, la quebrada identificada en la red hídrica con la que posee la corporación como fuente El Tabor y conocida por la comunidad como La Santa Elena, es atravesada por la vía veredal en varios puntos, uno de ellos en las coordenadas 5°43' 08.82" N 75°43'00,48 W, cota 1836 m.s.n.m, Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entendiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 41 de 50

Carrera 3 n.º 5-28. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 4100 y 4101. 311 7054792  
[www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) - Municipio: Jericó, Antioquia  
Correo electrónico: [cartama@corantioquia.gov.co](mailto:cartama@corantioquia.gov.co)

160CA-IT2306-7989

aunado a una ocupación de cauce, cuyo permiso no reposa en los archivos corporativos.

Esta fuente, presenta un proceso erosivo por la erosión de sus taludes, situación que conlleva con un gran aporte de sedimentos a la fuente, viéndose así afecta no solo la dinámica de la fuente, sino el recurso hídrico.

En su margen izquierda se encuentran dos (2) viviendas en riesgo, propiedad de la señora Marta Sepúlveda y el Señor Gilberto Chaparro, información suministrada por la administración municipal a través del gripo de gestión de riesgo.



Fotografía 17

Continuando con el recorrido por la vía en las coordenadas geográficas 5°43'5.80"N - 75°42'52.05" W cota 1.785 msnm, se halla una pérdida total de banca por un proceso erosivo y de socavación importante. La comunidad manifiesta que existe una resolución de cierre.



Fotografía 18

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 42 de 50

160CA-IT2306-7989

En la coordenada 5°43'4.32"N - 75°42'43.49" W, cota 1.686 msnm. la vía continúa con un proceso erosivo en el talud colindante con la fuente, donde el sedimento cae a la fuente a la vez que RCD de muros aparentemente destruidos con la pérdida de banca que reduce la capacidad hidráulica de la fuente.



Fotografía 19

De acuerdo a información suministrada por el coordinador de gestión de riesgo del municipio de Tamesis – Antioquia, quien indica a través del grupo de gestión de riesgo de este municipio a través del la máxima autoridad señor alcalde se vio la obligación de expedir la Resolución 320 del 8 de junio de 2023, por medio de la cual se realiza el cierre de una vía veredal.

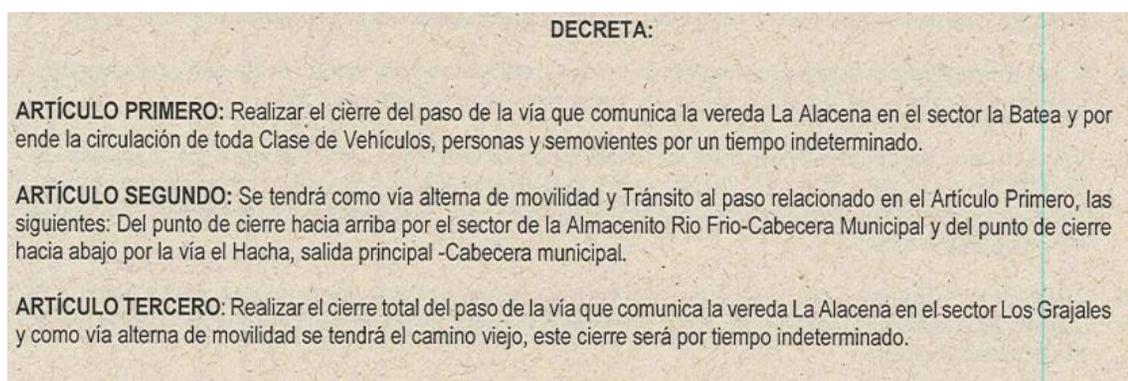


Imagen: Resolución de Cierre de vía.

Es importante mencionar que de acuerdo a información suministrada por las comunidades visitadas quienes hacen énfasis en el crecimiento de las comunidades donde se han venido construyendo viviedas sin ningún tipo de

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160CA-IT2306-7989

control. Esto conlleva a una alta demanda de los recursos naturales, específicamente al recurso hídrico.

En relación con los usos del suelo, no se observa un cambio significativo en la dinámica de uso del Distrito Regional de Manejo Integrado -DRMI- de los Recursos Naturales Renovables Cuchilla Jardín – Tamesis, algunas de las áreas en la zona de producción agroecológica sostenible, que anteriormente se encontraban en potreros, presentan un cambio hacia cultivos de aguacate. Los predios destinados con fines de conservación en la vereda Río Frío, predio Montemar de Corantioquia y predios Requentadero-1 y Requentadero-2 del municipio de Jericó, conservan su uso y coberturas.

El uso del suelo dentro de Unidad Territorial, que se encuentra por fuera del DRMI, corresponde al establecido en el EOT de Jericó y Tamesis “Suelo de producción agropecuaria”, con actividades agrícolas con cultivos transitorios, semipermanentes y permanentes, en los que se emplean técnicas y prácticas de labranza mínima y bajo impacto. Durante la visita no se observó agricultura mecanizada.

Se observan actividades pecuarias con ganados mayores y menores, con baja intensidad y atendiendo la capacidad de carga por unidad de área, no observándose procesos erosivos propios de la ganadería.

En relación con la hidrología, el caudal bruto de la cuenca del Río Frío (método de cálculo CENICAFE), corresponde a 4.731,9 L/s en su descarga al río Cartama, con un caudal mínimo de 1.870,5 L/s en época de estiaje, de este caudal, Corantioquia ha otorgado sobre las fuentes que comprenden la Unidad Territorial un caudal de 323,42 L/s, los cuales corresponden en su orden a demanda para uso doméstico, agrícola y pecuario, sin que se presente conflicto por uso.

En relación con la calidad del recurso en la Unidad Territorial, el Río Frío, cuenca principal, presenta dos (2) puntos de monitoreo de la calidad del agua sobre la fuente y un punto en uno de sus afluentes (Quebrada El Volcán), en estos puntos, código LAPRO 1 (cota 1017 msnm en río Frío), código TAMRO 2 (cota 1080 msnm en río Frío) y código TAMQ06 (cota 1906 msnm en la quebrada El Volcán), la calificación obtenida fue aceptable, bajo parámetros de la metodología IDEAM 7.

En relación con la atmósfera, en la Unidad Territorial Río Frío, no se cuenta con estaciones pluviográficas asociadas a la red PIRAGUA, tampoco cuenta con estaciones de monitoreo de la calidad del aire, sin embargo, no se registra permiso de emisiones atmosféricas ni se encuentra quejas asociadas a olores ofensivos o emisiones atmosféricas que afecten la calidad del aire de origen fuente fija, las quejas comunes son por quemaduras de basuras y quemaduras para adecuación de tierras para cultivo.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160CA-IT2306-7989

#### 4. Conclusiones

- El reporte de quejas ambientales y denuncias, que tienen relación directa con la unidad territorial Río Frío, determinan que el recurso más afectado es el suelo (28%), seguido por el agua (27%), la fauna (21%), la flora (17%) y el aire (7%).
- Identificadas las diferentes problemáticas en la vía veredal de la Unidad Territorial de Río Frío, se debe, dentro de las competencias de Corantioquia, poner en evidencia ante otras entidades competentes, la problemática de la ocupación de zonas de retiro a fuentes y de la zona de retiro a la vía.
- En relación con los usos del suelo, no se observa un cambio significativo en la dinámica de uso del Distrito Regional de Manejo Integrado -DRMI- de los Recursos Naturales Renovables Cuchilla Jardín – Támesis, que implique afectación en recursos naturales renovables, algunas de las áreas en la zona de producción agroecológica sostenible, que anteriormente se encontraban en potreros, presentan un cambio hacia cultivos de aguacate.
- La calidad del recurso hídrico en la Unidad Territorial Río Frío, se caracteriza como aceptable, en la fuente principal Río Frío, bajo parámetros de la metodología IDEAM 7.
- En la Unidad Territorial Río Frío, no se cuenta con estaciones pluviográficas asociadas a la red PIRAGUA, tampoco cuenta con estaciones de monitoreo de la calidad del aire, sin embargo, no se registra permiso de emisiones atmosféricas ni se encuentra quejas asociadas a olores ofensivos o emisiones atmosféricas de origen fuente fija que afecten la calidad del aire, las quejas comunes son por quemas de basuras y quemas para adecuación de tierras para cultivo.
- El uso del suelo dentro de Unidad Territorial, que se encuentra por fuera del DRMI, corresponde al establecido en el EOT de Jericó y Támesis “Suelo de producción agropecuaria”, con actividades agrícolas con cultivos transitorios, semipermanentes y permanentes, en los que se emplean técnicas y prácticas de labranza mínima y bajo impacto. Durante la visita no se observó agricultura mecanizada y se observó actividades pecuarias con ganados mayores y menores, con baja intensidad y atendiendo la capacidad de carga por unidad de área, no observándose procesos erosivos propios de la ganadería.
- Se encuentra riesgo de afectación a los recursos naturales renovables, debido a las diferentes aperturas de vía sin las medidas ambientales adecuadas causando aporte de sedimentos a las fuentes, diferentes puntos de procesos erosivos y ocupaciones de algunas fuentes por parte de la vía como es el caso en el sector de La Alacena.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 45 de 50



Carrera 3 n.º 5-28. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 4100 y 4101. 311 7054792  
[www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) - Municipio: Jericó, Antioquia  
Correo electrónico: [cartama@corantioquia.gov.co](mailto:cartama@corantioquia.gov.co)

160CA-IT2306-7989

- Durante la visita, se evidenció fallas en las consideraciones técnicas y ambientales (retiros a fuentes y ocupaciones de cauce) para la apertura de vías internas y para el manejo de los drenajes del terreno y verificar la necesidad de obras para la entrega del caudal de dichos drenajes a las fuentes, solicitando los permisos ambientales correspondientes en caso de requerirlos.
- No existe un manejo adecuado de Residuos de construcción y Demolición donde ocurren procesos erosivos que causan que obras de muros de la vía colapsen dejando estos dentro de las zonas de retiro de fuentes, los cuales caen a la fuente (ver fotos)
- Durante la visita se evidenció que muchos de los propietarios de los predios, así como la administración municipal de Támesis, no están dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 9328 del año 2007, por medio de la cual se establece las densidades mínimas para las viviendas rurales. Esta situación puede derivar en futuros conflictos por contaminación en las fuentes hídricas y afectar la calificación aceptable de la calidad de agua del Río frío.

## 5. Recomendaciones

Oficiar al municipio de Támesis a través de la Oficina de Planeación para que tenga en cuenta al momento de expedir licencias de construcción la Resolución 9328 del 2007. Por la cual se establecen las normas ambientales generales y las densidades máximas en suelo suburbano, rural, de protección y de parcelaciones para vivienda campestre en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia, CORANTIOQUIA.

	Densidad máxima Suburbana	Densidad máxima Parcelación de vivienda campestre	Densidad máxima Rural				Densidad máxima Protección
			UAF agrícola	UAF mixta	UAF ganadera	UAF	
NOMBRE DE MUNICIPIO	(viv/Ha)	(viv/Ha)	1 vivienda cada uaf	1 vivienda cada uaf	1 vivienda cada uaf	1 vivienda cada uaf	DOT max (1viv/por cada No. de Has)
TÁMESIS	4.92	3.8	5-7	13-17	41-56		57

Dar cumplimiento a lo establecido Decreto Ley 1076 de 2015, **ARTÍCULO 2.2.1.1.18.2. Protección y conservación de los bosques.** En relación con la protección y conservación de los bosques, los propietarios de predios están obligados a:

1. **Mantener en cobertura boscosa dentro del predio las áreas forestales protectoras.**

**Se entiende por áreas forestales protectoras:**

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co). Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160CA-IT2306-7989

- a) **Los nacimientos de fuentes de aguas en una extensión por lo menos de 100 metros a la redonda, medidos a partir de su periferia.**
  - b) **Una faja no inferior a 30 metros de ancha, paralela a las líneas de mareas máximas, a cada lado de los cauces de los ríos, quebradas y arroyos, sean permanentes o no, y alrededor de los lagos o depósitos de agua;**
  - c) **Los terrenos con pendientes superiores al 100% (45).**
2. *Proteger los ejemplares de especies de la flora silvestre vedadas que existan dentro del predio.*

*La corporación viene implementando el Modelo de Administración de los Recursos Naturales, con un enfoque basado en la confianza, corresponsabilidad y construcción de un territorio sostenible conjuntamente con los diferentes actores y usuarios, en el cual, entre sus estrategias los usuarios pueden reportar las evidencias del cumplimiento de las obligaciones relacionadas con su concesión, permiso, licencia y/o autorización ambiental, de la cual es titular, realizando la autogestión del seguimiento, a través del aplicativo E-SIRENA al cual se accede por la página de la Corporación [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co), y en el cual se encuentra el Módulo de Autogestión del Seguimiento.*

*Para la presentación de cumplimiento de otras obligaciones contenidas en la Resolución que otorgó el trámite y demás actos administrativos asociados al expediente, se recomienda a los usuarios realizar el reporte de estas a través del módulo de auto gestión de control y seguimiento el cual encontrarán en <https://sirena.corantioquia.gov.co/autogestion-front/#/>*

### **Recomendaciones generales para la conservación y uso sostenible de los recursos naturales en la unidad territorial.**

- Continuar realizando un adecuado manejo de los recursos naturales en cada uno de los predios, proyectos, obras y actividades en la unidad territorial, de manera que se garantice la interacción adecuada de las actividades humanas productivas y domésticas con el uso sostenible de los recursos.
- Realizar acciones que minimicen el consumo de agua, reduzcan el desperdicio y optimicen la cantidad del recurso utilizado para las diferentes actividades.
- Realizar mantenimiento periódico y reparar posibles fugas en las diferentes redes de conducción del agua.
- No utilizar exceso de desinfectantes, detergentes o similares que puedan afectar el funcionamiento de los sistemas sépticos.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 47 de 50

160CA-IT2306-7989

- Realizar mantenimiento periódico a los sistemas sépticos y hacer la disposición de lodos en lugares y con métodos adecuados y nunca disponerlos directamente en las fuentes hídricas ni cerca de ellas.
- Poner en práctica las 4 'R' de la sostenibilidad, reducir, reutilizar, reparar y reciclar.
- Cambiar empaques oportunamente en llaves y demás instalaciones hidrosanitarias.
- Dotar con flotadores los abrevaderos y tanques de almacenamiento de agua, cuando aplique.
- Reusar agua cuando las condiciones lo permitan. (Ej.: Enjuague de la lavadora para riego de zonas verdes, aseo)
- Cambiar aparatos sanitarios por tecnologías o equipos de bajo consumo.
- Evitar utilizar agua caliente para realizar actividades de lavado y aseo.
- Conservar y mantener la cobertura boscosa de los corredores biológicos, rondas de protección forestal de las fuentes hídricas, afloramientos o nacimientos y las pendientes superiores al 100%.
- Impulsar y permitir el aislamiento, la regeneración natural de las especies vegetales, la reforestación y la restauración ecológica de los ecosistemas y en especial para aquellas áreas que se encuentren en malas condiciones por erosión y movimientos en masa.
- Conservar, proteger y mantener los hábitat de las especies de fauna silvestre.
- Evitar las acciones de cautiverio, cacería, tráfico ilegal, traslado, manipulación y/o maltrato de la fauna silvestre.
- Realizar una adecuada gestión y manejo de los residuos sólidos, evitando quemas y/o disposición en fuentes hídricas y/o suelos.
- Realizar un adecuado manejo de fertilizantes y agroquímicos. En ningún caso realizar preparaciones, lavados o disposición de estas sustancias o sus recipientes en fuentes hídricas.
- No realizar quemas forestales que pongan en riesgo los recursos naturales.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co)  
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 48 de 50



Carrera 3 n.º 5-28. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 4100 y 4101. 311 7054792  
[www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) - Municipio: Jericó, Antioquia  
Correo electrónico: [cartama@corantioquia.gov.co](mailto:cartama@corantioquia.gov.co)

160CA-IT2306-7989

- Aplicar prácticas de conservación de suelos en las distintas actividades productivas, constructivas y de mantenimiento de vías y caminos.
- Los cultivos de aguacate deben atender las consideraciones técnicas y ambientales (retiros a fuentes y ocupaciones de cauce) para la apertura de vías internas y para el manejo de los drenajes del terreno y verificar la necesidad de obras para la entrega del caudal de dichos drenajes a las fuentes, solicitando los permisos ambientales correspondientes en caso de requerirlos.
- Se recomienda al jurídico, requerir a los usuarios el cumplimiento de los requerimientos realizados dentro de los diferentes permisos ambientales, los cuales se presentan en el anexo adjunto.

### 5.1. Obligaciones a considerar

En el documento anexo se registran las obligaciones a considerar para cada uno de los expedientes identificados en la unidad territorial que se incluyeron para control y seguimiento en el presente informe técnico.

Nota: Como anexo al presente informe técnico, solo se podrán relacionar los expedientes, la verificación de requerimientos y las obligaciones a considerar. En ningún caso anexar o relacionar información sensible.



BEATRIZ ELENA VALLEJO  
Profesional Universitario



LAURA M. VÉLEZ ESTRADA  
Profesional Universitario



GONZALO ANDRES BAENA  
Profesional Universitario



DIEGO ALEJANDRO CORREA  
Técnico Operativo



LUIS HERNANDO TAFUR  
PIEDRAHITA  
Profesional Universitario

Duración visita: La profesional Laura Marcela Vélez, no efectuó visita al territorio

Duración Informe: 40 horas

Transporte: Corporativo

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entiendo la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 49 de 50



Carrera 3 n.º 5-28. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 4100 y 4101. 311 7054792  
[www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) - Municipio: Jericó, Antioquia  
Correo electrónico: [cartama@corantioquia.gov.co](mailto:cartama@corantioquia.gov.co)

160CA-IT2306-7989

Asignación: CA-23-3330

Elaboró: Beatriz Elena Vallejo Ramírez  
Laura Marcela Vélez Estrada  
Diego Alejandro Correa Bedoya  
Gonzalo Andrés Baena Blandón  
Luis Hernando Tafur Piedrahíta

Revisó: Beatriz Elena Vallejo Ramírez  
Laura Marcela Vélez Estrada  
Diego Alejandro Correa Bedoya  
Gonzalo Andrés Baena Blandón  
Luis Hernando Tafur Piedrahíta

Fecha de Elaboración: 2023-06-30

NOTA: El presente informe no constituye decisión de fondo, frente a la solicitud del permiso, autorización, concesión o licencia ambiental requerida; por lo tanto, la implementación de obras o actividades en él recomendadas, no podrá realizarse hasta tanto no se haya expedido el respectivo acto administrativo.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 50 de 50

Carrera 3 n.º 5-28. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 4100 y 4101. 311 7054792  
[www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) - Municipio: Jericó, Antioquia  
Correo electrónico: [cartama@corantioquia.gov.co](mailto:cartama@corantioquia.gov.co)

